



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

viernes, 10 de octubre de 1986

Número 93

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4044 Decreto 251/1986, de 10 de septiembre, sobre actuali-

zación de las tarifas por servicios prestados por los laboratorios de control de calidad.

3.179

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONSEJERIA DE SALUD

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 4114 Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura. 3.198
- 4115 Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en esta Consejería. 3.198
- 4113 Orden de 1 de octubre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura. 3.199
- 4116 Corrección de errores de la orden de la Consejería de la Presidencia, de 22 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura (BOJA núm. 77, de 7.8.86). 3.200
- 41127 Corrección de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Medio Ambiente (BOJA núm. 88, de 23.9.86). 3.200
- 41128 Corrección de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Agencia de Medio Ambiente (BOJA núm. 88, de 23.9.86). 3.200
- 4001 Corrección de erratas en la Orden de 18 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986, (BOJA núm. 91, de 3.10.86). 3.201

Corrección de errores de la resolución de 11 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social de Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86). 3.201

Orden de 10 de septiembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986 (BOJA núm. 83, de 4.9.86). 3.201

Orden de 10 de septiembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986 (BOJA núm. 83, de 4.9.86). 3.201

Corrección de erratas de la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 83, de 4.9.86). 3.201

4102

3.201

4132

4133

3668

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de octubre de 1986, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2032/86, deducido por don Antonio Aguayo Pérez y don Olvido Pérez Vero, contra resolución de esta Consejería de 23 de mayo de 1986. 3.202

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TURISMO

Orden de 11 de septiembre de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales. 3.202

Corrección de errores en el texto del Convenio o suscribir entre la Consejería y el ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la reforma y ampliación del Mercado municipal de abastos, texto aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 11.6.86 (BOJA núm. 70, de 17.6.86). 3.202

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de septiembre de 1986, sobre fomento de la comercialización de los productos pesqueros. 3.203

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se regula la dispensación de las prestaciones ortopédicas de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. 3.204

Corrección de errores de la Orden de 6 de julio de 1986, por la que se regula la Red Transfusional de Andalucía (BOJA núm. 58, de 17.6.86). 3.209

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de septiembre de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de lo Junto de Andalucía y situado en la Avda. Soler Bans s/n, al ayuntamiento de Montefrío. 3.210

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto en expediente núm. 782/86-6 (PP. 664/86). 3.210

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 7 DE SEVILLA

Edicto en autos 265/86-A (PP. 659/86). 3.210

JUZGADO DE DISTRITO NUM. ONCE DE SEVILLA

Cédula de notificación. Juicio de desahucio núm. 58/86 (PP. 671/86). 3.210

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PP. 674/86). 3.210

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 673/86). 3.211

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Edicto por el que se anuncia concurso para arrendamien-

to del servicio de recogidas de basuras (PP. 670/86). 3.211

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio sobre segunda convocatoria de subasta para la adjudicación de obras relativas al Modificado del proyecto de rehabilitación de edificio municipal, sito en c/ Pajaritos, núm. 14. 2ª fase (PP. 688/86). 3.212

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncio sobre subasta (PP. 654/86). 3.213

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. AREA DE PLANIFICACION E INVERSIONES

Anuncio sobre subastas de obras (PP. 694/86). 3.212

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 28 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de la explotación que se cita (PP. 107/85). 3.213

CONSEJERÍA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 3807/AT) (PP. 453/86). 3.213

- 2710 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 3808/AT) (PP. 454/86). 3.213
- 2711 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 3809/AT) (PP. 455/86). 3.214
- 2754 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 3810/AT) (PP. 463/86). 3.214
- 2755 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 3811/AT) (PP. 464/86). 3.214
- 2976 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 3813/AT) (PP. 499/86). 3.214

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permisc de investigación (PP. 638/86). 3.215

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permisc de investigación (PP. 640/86). 3.215

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 693/86). 3.215

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Anuncio sobre tercera emisión de cédulas hipotecarias (PP. 680/86). 3.215

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Anuncio para elección de Compromisarios. Ampliación (PP. 690/86). 3.216

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 251/1986, de 10 de septiembre, sobre actualización de las tarifas por servicios prestados por los laboratorios de control de calidad.

Las tarifas actualmente vigentes por los servicios prestados por los laboratorios de Control de Calidad, son las que se venían aplicando en el año 1984 en que se publica el Real Decreto 3481/1983 de 28 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Arquitectónica, Control de Calidad de la Edificación y Vivienda.

Ello se debe a que las cuantías exigidas no tienen la naturaleza de tributos parafiscales sino el de tarifas o precios, que les confiere el artículo 3º del Real Decreto Ley 26/77 por lo que no se han visto afectadas por los coeficientes de actualización previstos en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad para los ejercicios 1985 y 1986.

De otra parte el incremento del coste de la vida de estos dos años, con la consiguiente repercusión en los materiales y equipos utilizados, aconseja igualmente efectuar el aumento oportuno que permita, en la medida de lo posible, que los productos obtenidos cubran tanto los costes fijos como los variables que conllevan estas prestaciones y un rendimiento razonable de la inversión en activos fijos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, de acuerdo con el Real Decreto Ley antes mencionado, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueban las Tarifas por los servicios prestados por los laboratorios de Control de Calidad, que se adjuntan como anexo a este Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para

dictar las normas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y
Transportes

ANEXO

RELACION DE TARIFAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD.-

IRMAS GENERALES

- El coste de cada encargo se hallara aplicando los precios señalados en la presente relacion. Para ello se tendran en cuenta cada uno de los siguientes conceptos:
 - a) Gastos administrativos, con sus precios fijados en el capitulo 0, mas precio del impreso oficial de liquidacion que en cada momento establezca la Consejería de Hacienda.
 - b) Ensayos y pruebas, con sus precios fijados en estas tarifas. Para los trabajos de especial dificultad, no reflejados en los diferentes capitulos o en aquellos en que no figura un precio explicito, el Director del Centro presentara la oferta correspondiente, y solo dara orden de comenzar el trabajo, una vez obtenida la conformidad a la oferta por parte del peticionario. La confeccion de la citada oferta se apoyara, en cuanto la singularidad del caso lo permita, en los precios auxiliares del Capitulo 23.
 - c) Gastos de desplazamiento segun tarifa.
 - d) Suplementos que en cada caso procedan.
 - e) Impuestos y/o exacciones legalmente aplicables.
- Los encargos podran comprender no solo ensayos aislados sino tambien estudios completos, convenios o programas amplios de intervencion sobre los temas siguientes:
 - Control de calidad en obras.
 - Estudios de Patología.
 - Estudios Geotécnicos.
 - Colaboracion continuada para realizacion de grupos de ensayos vg: auto-control de fabricas o apoyo a otros laboratorios.
 - Inspecciones de sellos de calidad.
 - Homologacion de Laboratorios para el Control de la Calidad en la Edificación.
- Cuando se trate de ensayos, se realizaran de acuerdo con la norma que se refleje en la tarifa, o la norma de obligado cumplimiento que la haya sustituido.
- Sin embargo, a peticion expresa del interesado, se podra considerar la posibilidad de hacerlo segun otra norma o procedimiento alternativo que se convenga quedando reflejado así en el certificado de ensayo.
- Los encargos se formularan por escrito dirigido al Director del Centro o en impreso tipo de peticion de ensayo. En ambos casos figuraran los datos de identificacion fiscal del peticionario y se indicara con claridad los tipos, bajos solicitados.
- En el caso de trabajos reflejados en tarifas, la firma de la solicitud implica la aceptacion de su precio sin necesidad de presentacion de oferta.

5. Cada encargo de trabajo concreto constituye un expediente distinto, salvo en los casos de convenios de colaboración de asistencia continuada, bajo el que podrán agruparse varios conjuntos de trabajos dentro de su plazo de vigencia.

6. Los resultados de cada expediente se darán en un solo documento original y una copia del mismo, ambos con paginas numeradas, cuya publicacion por parte del peticionario o de tercera persona no podra hacerse parcialmente.

Los resultados parciales que puedan adelantarse al peticionario, durante la realizacion de los ensayos, no podran publicarse, sirviendo solamente de informacion provisional.

7. En caso de urgencia expuesta por el peticionario y ante una peticion por escrito de este, se podran realizar ensayos anteponiendolos a los de caracter normal que se hallen pendientes de ejecucion, siempre que estos no sean afectados. En estos casos sera de aplicacion el suplemento recogido en el Capitulo 23.

8. En aquellos trabajos en que no se solicite expresamente que la toma de muestras sea realizada por personal del Laboratorio, los materiales a ensayar deberan ser entregados en el Centro, libres de gastos y debidamente identificados.

Si en vez de los materiales se entregasen talones o resguardos para ser recogidos aquellos en estaciones o dependencias, se cargaran cuantos gastos se originen con ello, no respondiendo de retrasos, justificados o no por las Empresas. En todo caso los envios deberan venir a porte pagado hasta la estacion de destino.

9. Aquellas muestras de ensayo que requieran para ser ensayadas mecanizado, montaje o trabajos de albañileria (vg. hormigonado de cabeza en viguetas semirresistentes, ejecucion de tabiques y siellares) no seran aceptadas por el laboratorio ni registradas como recibidas hasta que, realizados a cargo del peticionario los trabajos pertinentes; se encuentren en condiciones de ensayo.

RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS COMPRENDIDOS EN LA TARIFA T1.

INDICE POR CAPITULOS

0- Gastos administrativos.

1- Aceros.

2- Aguas.

3- Asfaltos termicos.

4- Aridos.

5- Betunes.

6- Cementos y calces.

7- Ceramica: Tejas, Baldosas y Bovedillas.

8- Hormigonones.

9- Impermeabilizantes.

10- Instalaciones: elementos componentes.

11- Ladrillos.

12- Piedras naturales.

13- Pinturas y barnices.

14- Plasticos y sus prefabricados.

15- Prefabricados de hormigon.

16- Prefabricados de cemento reforzado con fibras.

17- Pruebas de servicio: unidades de obra e instalaciones.

18- Puertas, ventanas y componentes.

19- Suelos: reconocimientos y ensayos in situ.

20- Suelos: ensayos de laboratorio.

21- Yeos, escayolas y sus prefabricados.

22- Varios.

23- Precios auxiliares.

TARIFA T2 : SEGUIMIENTO DE SELLOS DE CALIDAD PARA MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

En los trabajos de seguimiento de Sellos de Calidad el coste de cada intervencion se determinara aplicando los precios señalados en este apartado de las Tarifas para las visitas de inspeccion; siendo de aplicacion la tarifa T1 para el resto de los conceptos reflejados en el apartado 1 de las Normas Generales. La tarifa por visita de inspeccion incluye los costes correspondientes a horas de personal tecnico, verificaciones en fabrica y redaccion de la correspondiente acta e informe.

PRECIOS.

T2.01 VISITA DE INSPECCION SELLOS.

Factoria con una familia de produccion y uno o varios fabricados por familia.
Aplicacion de las Normas del Sello.

12300

T2.02 VISITA DE INSPECCION SELLOS.

Factoria con dos familias de produccion y uno o varios fabricados por familia.
Aplicacion de las Normas del Sello.

18300

T2.03 VISITA DE INSPECCION SELLOS.

Factorias con tres familias de produccion y uno o varios fabricados por familia.
Aplicacion de las Normas del Sello.

21300

TARIFA T3: INSPECCIONES DE LABORATORIOS HOMOLOGADOS POR EL MOPU.

El coste de cada inspeccion se determinara aplicando los precios señalados en este apartado de las Tarifas para las visitas de inspeccion y verificacion de maquinaria, siendo de aplicacion las tarifas T1 para el resto de los conceptos señalados en el apartado 1 de las Normas Generales.

La tarifa por visita de inspeccion incluye los costes correspondientes a horas del personal tecnico que las realice, comprobacion de la documentacion laboral y tecnica, así como la redaccion del acta de la visita.

PRECIOS.

T3.01 VISITA DE INSPECCION LABORATORIOS.

Laboratorios homologados en una sola clase.

13400

T3.02 VISITA DE INSPECCION LABORATORIOS.

Laboratorios homologados en dos clases.

18200

T3.03 VISITA DE INSPECCION LABORATORIOS.

Laboratorios homologados en tres clases.

22000

T3.04 VERIFICACION DE PRENSAS Y MAQUINARIA.

Tarado de prensas.

9000

...RELACION DE ENSAYOS Y TRABAJOS... ...COMPRENDIDOS EN LA TARIFA T.1...

CAPITULO 0-Gastos administrativos.

Codigo Material, ensayo o concepto.

Precio(Pta)

0.01 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Apertura y despacho de expediente de un ensayo aislado.

600

0.02 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Apertura y seguimiento administrativo de expedientes de programa de control continuado.

1200

0.03 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Elevacion de un documento a certificado (la solicitud de certificacion debiera ser formulado por medio de instancia).

1000

0.04 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Emission de copias extras o duplicado de documentos en expedientes en tramitacion (precio por pagina).

15

0.05 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Realizacion de duplicado de documentos en expedientes ya cerrados. Precio por cada diez paginas o fraccion.

Codigo Material, ensayo o concepto.

Precio(Pta)

1.01 BARRAS/ALAMBRES DE ACERO

Ensayo mecanico de traccion incluyendo: seccion media equivalente; identificacion; carga y tension en la rotura y limite elastico; alargamiento de rotura.

UNE 36088/36097

3500

1.02 BARRAS DE ACERO

Doblado simple e identificacion

UNE 36088/36097

1000

1.03 BARRAS DE ACERO

Doblado desdoblado e identificacion

UNE 36088/36097

1200

1.04 BARRAS CORRUGADAS DE ACERO

Determinacion de las caracteristicas geometricas e identificacion.

UNE 36088

3000

1.05 BARRAS DE ACERO

Conjunto de ensayo mecanico de traccion (1.01), doblado (1.02), doblado-desdoblado (1.03) y caracteristicas geometricas (1.04).

VER CODIGOS CITADOS

8500

CAPITULO 1-Aceros.

Codigo Material, ensayo o concepto.

Precio(Pta)

1.06 BARRAS DE ACERO

Determinacion de masa/m. lineal y seccion media equivalente.

	UNE 36088/36097	750			Doblado transversal por el lado de la cara y de la raíz en uniones soldadas a tope por fusión sobre probeta preparada por el peticionario.	
1.07	BARRAS DE ACERO			UNE 14607		4000
	Determinación de la actitud al soldar en obra sobre probetas preparadas por el peticionario.					
	EH/82, ART. 71.5	25000		1.43	SOLDADURA	
					Tracción longitudinal sobre probetas cilíndricas tomadas del metal de aportación en uniones soldadas a tope. (No se incluye precio del mecanizado)	
1.08	MALLAS ELECTROSOLDADAS			UNE 14609		7000
	Despegue de barras en nudos.					
	UNE 36462	4500		Código	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
1.09	MALLAS ELECTROSOLDADAS			1.44	SOLDADURA	
	Determinación de características geométricas: longitud y anchura del panel; salientes, luces de malla; diámetros equivalentes de barras.				Reconocimiento en obra por inspección visual o por líquidos penetrantes de uniones soldadas.	
	UNE 36092	3000				SP>15000
1.20	LAMINADOS DE ACERO			UNE 14044		
	Ensayo mecánico de tracción incluyendo: carga y tensión en el límite elástico y en rotura, así como al alargamiento en rotura. (Probeta mecanizada por el peticionario).					
	UNE 36401	3500		1.45	SOLDADURA	
					Reconocimiento por partículas magnéticas de uniones soldadas.	
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		1.46	SOLDADURA	
1.21	LAMINADOS DE ACERO				Examen por ultrasonidos de uniones soldadas.	
	Doblado simple sobre probeta mecanizada por el peticionario.				UNE 14610	S/P
	UNE 7292	2000				
1.22	LAMINADOS DE ACERO			UNE 14613		S/P
	Resiliencia a temperatura ambiente sobre probeta charpy mecanizada por el peticionario.				CAPITULO 2-Aguas.	
	UNE 7056	5000		Código	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
1.23	LAMINADOS O BARRAS DE ACERO			2.01.	AGUA	
	Determinación contenido en azufre y carbono.					
	UNE 7014/7019	2000			Análisis químico de idoneidad de aguas para ensa-	
1.24	LAMINADOS O BARRAS DE ACERO				do y curado de hormigones.	
	Determinación contenido en manganeso y fósforo.				EH/82 ART. 6	9700
	UNE 7027/7029	9000		2.02	AGUA	
1.25	LAMINADOS DE ACERO				Determinación de la acidez (ph).	
	Inspección por ultrasonidos para la determinación de defectos de hoja cada metro cuadrado de chapa o 3 m. lineales de perfil.				UNE 7234	800
	UNE 14613	9000		2.03	AGUA	
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)			Contenido en sustancias solubles.	
1.26	LAMINADOS DE ACERO				UNE 7130	2000
	Determinación de la dureza Brinnell.				2.04	AGUA
	UNE 7017	1000			Contenido en sulfatos.	
1.40	SOLDADURA				UNE 7131	2000
	Tracción transversal de unión soldada a tope sobre probeta preparada por el peticionario.				2.05	AGUA
	UNE 14606	4000			Contenido en ion cloro.	
1.41	SOLDADURA				UNE 7178	2500
	Doblado transversal lateral de unión soldada a tope sobre probeta preparada por el peticionario.			Código	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
	UNE 14608	2000		2.06	AGUA	
1.42	SOLDADURA				Determinación de la presencia de hidratos de carbono (cualitativo).	
					UNE 7132	1000
				2.07	AGUA	
					Determinación de la presencia de aceites y grasas (cualitativo).	
					UNE 7235	800
				2.08	AGUA	
					Determinación cuantitativa del contenido en aceites y grasas.	

UNE 7235		3500	UNE 53205		5000
2.09	AGUA		3.20	AGLOMERADO DE CORCHO	
Determinación de la dureza total.			Regularidad de forma y dimensiones sobre tres probetas.		
COMPLEXOMETRICO		1500	UNE 56905		1500
2.10	AGUA		Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
Determinación de la dureza permanente.			3.21	AGLOMERADO DE CORCHO	
COMPLEXOMETRICO		2500	Densidad aparente y media sobre tres probetas.		
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	UNE 56906		1500
2.11	AGUA		3.22	AGLOMERADO DE CORCHO	
Determinación por análisis químico del grado de agresividad respecto al hormigón. (Ph y Co2 in situ SO4 Mg y SO4)			Determinación de la resistencia a flexión sobre serie de tres probetas preparadas por el peticionario.		
TGL 11357		17000	UNE 56907		4500
CAPITULO 3-Aislantes termicos.			3.23	AGLOMERADO DE CORCHO	
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	Verificación del comportamiento ante el agua hirviendo. Serie de 6 probetas.		
3.01	ARCILLA EXPANDIDA		UNE 56908		2000
Determinación del contenido en compuestos de azufre expresados en SO4 =			3.30	POLIESTIRENO EXPANDIDO	
UNE 7245		7500	Determinación de las dimensiones medias sobre tres probetas.		
3.02	ARCILLA EXPANDIDA		UNE 53310		1500
Absorción de agua.			3.31	POLIESTIRENO EXPANDIDO	
ASTM C. 127		2500	Densidad aparente media sobre tres muestras.		
3.03	ARCILLA EXPANDIDA		UNE 53215		1500
Determinación de la densidad aparente.			Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
ASTM. C-29		3500	3.32	POLIESTIRENO EXPANDIDO	
3.10	ESPUMA DE POLIURETANO		Determinación de la resistencia a la compresión media sobre 5 probetas preparadas por el peticionario.		
Densidad a espumación libre.			UNE 53205		5000
UNE 53215		3500	3.40	FIBRA DE VIDRIO/LANA DE ROCA	
3.11	ESPUMA DE POLIURETANO		Determinación de las dimensiones medias en fieltros sobre tres probetas.		
Determinación del tiempo de crema (TC) y de gelificación.			DISP.REG. SELLO INCE		2000
DISP. REG. SELLO INC		2500	3.41	FIBRA DE VIDRIO/LANA DE ROCA	
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	Determinación de las dimensiones medias en paneles y coquillas sobre tres probetas.		
3.12	ESPUMA DE POLIURETANO		DISP.REG. SELLO INCE		1500
Densidad aparente sobre tres probetas.			3.42	FIBRA DE VIDRIO/LANA DE ROCA	
UNE 53215		3000	Determinación de la densidad aparente media en fieltros sobre serie de 3 probetas.		
3.13	ESPUMA POLIURETANO CONFORMADA		DISP.REG. SELLO INCE		4500
Dimensiones medias sobre tres muestras en planchas, paneles o coquillas.			3.43	FIBRA DE VIDRIO/LANA DE ROCA	
*****			Determinación de la densidad aparente media en paneles y coquillas.		
DISP.REG. SELLO INCE		1500	DISP.REG. SELLO INCE		2500
3.14	ESPUMA POLIURETANO CONFORMADO		Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
Determinación de la densidad aparente media sobre tres probetas.			3.50	VIDRIO CELULAR	
UNE 53215		2000	Determinación de la densidad aparente media sobre tres probetas.		
3.15	ESPUMA POLIURETANO CONFORMADA		UNE 53215		1500
Determinación de la resistencia a la compresión sobre serie de 5 probetas preparadas por el peticionario.					

3.51	VIDRIO CELULAR			Determinación del coeficiente de forma.		
	Determinación de la resistencia a flexión media sobre tres probetas preparadas por el peticionario.	UNE 53204	4500	UNE 7238	5000	
3.60	HORMIGON CELULAR			4.07 GRAVAS		
	Regularidad de forma y dimensiones en piezas conformadas sobre serie de tres muestras.	DISP. REG. SELLO INC	2000	Determinación del índice de lajas.	NLT 354	4000
3.61	HORMIGON CELULAR			4.08 ARIDOS		
	Determinación de la densidad aparente media sobre serie de tres probetas en bloques y placas.	DISP. REF. SELLO INCE	2000	Determinación del tamaño máximo característico del arido grueso en hormigón fresco.	UNE 7295	2500
3.62	HORMIGON CELULAR			4.09 ARIDOS		
	Determinación de la variación dimensional en piezas conformadas. Serie de tres probetas preparadas por el peticionario.	DISP. REG. SELLO INCE	5000	Desgaste "Los Angeles".	NLT 149/72	5500
Código	Material, ensayo o concepto.		Precio (Pta)	4.10 ARENA		
3.63	HORMIGON CELULAR			Determinación del peso específico y absorción de agua.	UNE 7140	4000
	Determinación de la resistencia a compresión de bloques y placas sobre serie de tres probetas preparadas por el peticionario.	ASTM. C-495	4500	Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
3.64	HORMIGON CELULAR			4.11 GRAVAS		
	Determinación de la densidad aparente en planchas y coquillas sobre serie de 3 probetas.	UNE 53215	1500	Determinación del peso específico y absorción de agua.	UNE 7083	3000
3.65	HORMIGON CELULAR			4.12 ARIDOS		
	Determinación de la resistencia a compresión en planchas sobre serie de tres probetas preparadas por el peticionario.	UNE 53205	4500	Determinación de la densidad aparente.	NLT-153/NLT 154	1000
CAPITULO 4-Aridos.				4.13 ARIDOS		
Código	Material, ensayo o concepto.		Precio (Pta)	Contenido de humedad.		
4.01	ARIDOS			4.14 ARENA		
	Contenido en terrones de arcilla	UNE 7133	2000	Determinación del equivalente de arena.	UNE 7324/NLT 113	2000
4.02	ARIDOS			4.15 ARIDOS		
	Determinación del porcentaje de finos que pasan por el tamiz 0,08 UNE.	UNE 7135	2000	Contenido en partículas de bajo peso específico.	UNE 7244	3000
4.03	ARIDOS			Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
	Análisis granulométrico.	UNE 7139	2800	4.30 ARIDOS		
4.04	ARIDOS			Determinación cualitativa de la existencia de materia orgánica.	UNE 7082	1500
	Ensayo conjunto determinado: granulometría (5.03), finos (5.02) y terrones de arcilla (5.01).	VER CODIGOS CITADOS	5000	4.31 ARIDOS		
4.05	GRAVAS			Compuestos de azufre en S04=	UNE 7245	7500
	Contenido en partículas blandas.	UNE 7134	5000	4.32 ARIDOS		
Código	Material, ensayo o concepto.		Precio (Pta)	Determinación cuantitativa de cloruros por el método volumétrico de Mohr.	NLT-354	3500
4.06	GRAVAS					

4.33	ARIDOS			MLT 133	5000
	Analisis cualitativo de presencia de sulfuros.				
	UNE 7245	1500			
4.34	ARIDOS			MLT 126	10000
	Determinacion cuantitativa del contenido de sulfuros.				
	UNE 83.120	12000			
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)			
4.35	ARIDOS				
	Estabilidad frente a disoluciones de sulfato sodico o magnesico.			RC 75	1500
	UNE 7136	9000			
4.36	ARIDOS				
	Reactividad frente a los alcalis del cemento.			RC 75	3000
	UNE 7137	7500			
CAPITULO	5-Betunes.				
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)			
5.01	BETUNES			UNE 7305	9000
	Peso especifico.				
	MLT 122	3000			
5.02	BETUNES				
	Contenido en agua.				
	MLT 124	4500			
5.03	BETUNES			RC 75	5000
	Perdida por calentamiento.				
	MLT 128	4000			
5.04	BETUNES			RC 75	8000
	Solubilidad en sulfuro de carbono.				
	UNE 7005	4200			
5.05	BETUNES				
	Penetracion.				
	MLT 124	4000			
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)			
5.06	BETUNES			RC 75	2500
	Punto de reblandecimiento (anillo y bola).				
	MLT 125	4500			
5.07	BETUNES			RC 75	1000
	Punto de inflamacion.				
	MLT 127	4500			
5.08	BETUNES			RC 75	2000
	Punto de fragilidad Fraas.				
	MLT 182	9500			
5.09	BETUNES			I O II RC 75	2600
	Viscosidad Saybolt Furol.				
5.10	BETUNES				
	Ductibilidad.				
CAPITULO	6-Cementos y cales.				
Codigo	Material, ensayo o concepto	Precio (Pta)			
6.01	CEMENTO				
	Finura de molido.				
6.02	CEMENTO				
	Tiempos de principio y fin de fraguado.				
6.03	CEMENTO				
	Determinacion de la existencia de falso fraguado o fraguado rapido.				
6.04	CEMENTO				
	Resistencia a la compresion y a la flexion a tres edades determinadas incluyendo fabricacion, conservacion y rotura de tres series de tres probetas.			RC 75	8100
6.05	CEMENTO				
	Estabilidad de volumen por agujas de Le Chatelier.			RC 75	5000
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)			
6.06	CEMENTO				
	Expansion de autoclarea.				
6.07	CEMENTO				
	Ensayo fisico mecanico conjunto incluyendo: finura de molido (5.01); tiempos de fraguado (5.02); estabilidad de volumen (5.03 o 5.04) y resistencias mecanicas a 3, 7 y 28 dias (5.04).			RC 75	17600
6.08	CEMENTO				
	Peso especifico real.			RC 75	2500
6.09	CEMENTO				
	Humedad.				
6.20	CEMENTO				
	Perdida por calcinacion (P.F.).				
6.21	CEMENTO				
	Determinacion de residuo insoluble.				

6.22	CEMENTO			Tolerancias dimensionales y de forma. Serie de 5 tejas.		
	Contenido en trióxido de azufre (SO ₃).				UNE 67024	2500
	RC 75		2.600			
6.23	CEMENTO			7.02 TEJAS CERAMICAS		
	Contenido en Dióxido de Silicio (Si O ₂).			Defectos estructurales (fisuras, grietas, esfoliaciones, laminaciones y desconchados) serie de 10 tejas.		
	I O II RC 75		5600		UNE 67024	1500
6.24	CEMENTO			7.03 TEJAS CERAMICAS		
	Contenido en óxidos de aluminio (Al ₂ O ₃) y de hierro (Fe ₂ O ₃).			Maduración sobre serie de 3 probetas. Cada ciclo de hielo deshielo.		
	RC 75		5000		UNE 67034	500
6.25	CEMENTO			7.04 TEJAS CERAMICAS		
	Contenido en óxidos de calcio (Ca O) y de magnesio (Mg O).			Resistencia a la flexión serie de 6 probetas		
	RC 75		8000		UNE 67035	4500
Código	Material, ensayo o concepto.		Precio(Pta)	7.05 TEJAS CERAMICAS		
6.26	CEMENTO			Resistencia al impacto. Serie de 3 probetas		
	Análisis químico conjunto determinado: humedad; residuo insoluble; pérdida al fuego; SO ₃ ; Si O ₂ ; Al ₂ O ₃ ; Fe ₂ O ₃ ; Ca O y Mg O.				UNE 67032	1200
	RC 75		18000	Código	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
6.27	CEMENTO			7.06 TEJAS CERAMICAS ESMALTADAS		
	Análisis químico conjunto incluyendo los del código 5.26 más los alcalis, sodio y potasio (Na ₂ y K ₂ O).			Resistencia al cuarteo. Serie de 3 probetas		
	RC 75		24000		UNE 67024	1200
6.28	CEMENTO			7.07 TEJAS CERAMICAS		
	Contenido en cal libre.			Permeabilidad. Serie de 3 probetas		
	RC 75		4000		UNE 67033	5000
6.29	CEMENTO			7.20 BALDOSAS CERAMICAS		
	Índice de puzolanidad a 7 días.			Determinación de características dimensionales. Serie de 10 piezas.		
	RC 75		7500		UNE 67098	4500
6.30	CEMENTO			7.21 BALDOSAS CERAMICAS		
	Índice de puzolanidad a 28 días.			Aspecto superficial. Serie de 30 piezas.		
	RC 75		9500		UNE 67098	2000
Código	Material, ensayo o concepto.		Precio(Pta)	7.22 BALDOSAS CERAMICAS		
6.50	CAL			Determinación de la absorción de agua. Serie de 10 piezas.		
	Determinación del contenido en óxido cálcico y magnésico.				UNE 67099	2500
	UNE 7095		3000	Código	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
6.51	CAL			7.23 BALDOSAS CERAMICAS		
	Pérdida por calcinación, contenido en anhídrido carbónico y agua total.			Resistencia a la flexión. Serie de 6 piezas.		
	UNE 7099		3500		UNE 67100	4800
6.60	MORTERO			7.24 BALDOSAS CERAMICAS		
	Prueba característica de resistencia a compresión sobre 6 masadas en obra de mortero con materiales y dosificación determinados.			Determinación de la dilatación térmica lineal. Serie de 2 piezas.		
	EXPERIMENTAL		12000		UNE 67103	4000
CAPÍTULO	7-Cerámica : Tejas ,Baldosas y Bovedillas.			7.25 BALDOSAS CERAMICAS		
Código	Material, ensayo o concepto.		Precio(Pta)	Resistencia al cuarteo. Serie de 5 baldosas.		
7.01	TEJAS CERAMICAS				UNE 67105	5000

7.26	BALDOSAS CERAMICAS			Toma en obra de 5 probetas 15x30 cms., curado, conservación, refrentado y rotura a 7 y 28 días, caso de estar incluida en controles con mas de 40 tomas y en un radio <15 Km. EH/82	4500
	Adherencia al mortero de agarre. Serie de 3 piezas Solicitacion rasante.	ASTM-C482	5100		
7.27	BALDOSAS CERAMICAS			8.04 HORMIGON FRESCO	
	Resistencia al arrancamiento del mortero de agarre Serie de 3 probetas.	NF-P 34601	6000	Complemento por cada probeta suplementaria en una toma, incluyendo conservación, refrentado y rotura a edad determinada.	UNE 7240/7242 1000
Codigo	Material, ensayo o concepto.		Precio(Pta)	8.05 HORMIGON FRESCO	
7.28	BALDOSAS CERAMICAS			Ensayos característicos del hormigon fabricado en obra incluyendo toma de 12 probetas de 6 amasadas, conservación, refrentado y rotura a 28 días.	EH/82 ART. 68 18000
	Determinación de la resistencia a la abrasion profunda. Serie de 2 piezas.	UNE 67102	6600	Codigo	Material, ensayo o concepto.
7.29	BALDOSAS CERAMICAS ESMALTADAS			8.06 HORMIGON FRESCO	Precio(Pta)
	Determinación de la resistencia a la abrasion. Serie de 2 piezas.	UNE 67154	4000	Determinación del tamaño de arido máximo característico.	UNE 7295 2000
7.30	BALDOSAS CERAMICAS			8.07 HORMIGON FRESCO	
	Determinación de la dureza al rayado de la superficie segun Mohs. Serie de 6 piezas.	UNE 67101	1200	Modulo granulometrico del arido grueso	UNE 7295 3500
7.31	BALDOSAS CERAMICAS			8.08 HORMIGON FRESCO	
	Determinación de la resistencia química. Serie de 5 piezas. Precio por cada solución de ensayo	UNE 67106/67122	3000	Determinación del peso del metro cubico.	UNE 7286 6000
7.32	BALDOSAS CERAMICAS			8.20 HORMIGON	
	Determinación de la expansión por humedad usando agua hirviendo.	UNE 67155	1500	Estudio teorico de dosificación a partir de aridos suministrados por el peticionario (sin amasado de prueba).	MET. DE LA PERA 18000
Codigo	Material, ensayo o concepto.		Precio(Pta)	8.21 HORMIGON	
7.33	BALDOSAS CERAMICAS			Ajuste de dosificación incluyendo: estudio teorico confeccion de series de 6 probetas (15x30 cm) de 3 amasadas, curado, refrentado y rotura a compresion a 3 edades.	DE LA PERA/UNE 7240 55000
	Resistencia a la helada. Serie de 3 piezas. Precio por cada ciclo hielo-deshielo.	UNE 67202	500	Codigo	Material, ensayo o concepto.
7.50	BOVEDILLA CERAMICA			8.30 HORMIGON ENDURECIDO	Precio(Pta)
	Determinación de la resistencia a flexion Serie de tres elementos.	UNE 67037	3000	Reconocimiento in situ de elementos constructivos mediante esclerometro Schmidt o ultrasonidos.	BS 4408 8000
7.51	BOVEDILLA CERAMICA			8.31 HORMIGON ENDURECIDO	
	Determinación de la resistencia a la compresion, sobre tres probetas.	UNE 67038	6000	Redaccion de informe de evaluacion de ensayos de reconocimiento realizados por metodos no destructivos.	SP>7000
CAPITULO 8-Hormigones.				8.32 HORMIGON ENDURECIDO	
Codigo	Material, ensayo o concepto.		Precio(Pta)	Extraccion de probeta testigo de hormigon de 75 mm de diametro, refrentado y rotura a compresion. Precio por cada testigo.	UNE 7241/83302 7000
8.01	HORMIGON FRESCO			8.33 HORMIGON ENDURECIDO	
	Toma en obra de 5 probetas 15 x 30 cms. curado, conservación, refrentado y rotura a 7 y 28 días. Caso de ser esporadica o incluida en programa de control con menos de 10 tomas y en un radio <15 Km UNE 7240/7242		6000	Extraccion de probeta testigo de hormigon de 100 mm. de diametro incluyendo corte, refrentado y rotura a compresion. Precio por cada testigo.	UNE 7241/7242 8500
8.02	HORMIGON FRESCO			8.34 HORMIGON ENDURECIDO	
	Toma en obra de 5 probetas 15x30 cms., curado, conservación, refrentado y rotura a 7 y 28 días, caso de estar incluida en programa de control con mas de 11 tomas y menos de 40 y en radio<15 Km. EH/82		5500	Extraccion de probeta testigo de hormigon de 150 mm. de diametro incluyendo corte, refrentado y rotura a compresion. Precio por cada testigo.	UNE 7241/7242 14000
8.03	HORMIGON FRESCO				

Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	Determinación del contenido en cenizas.	
8.35	HORMIGON ENDURECIDO			
	Corte, refrentado y rotura de una probeta testigo de hormigon endurecido.		UNE 104281 PARTE 1/7	2000
	UNE 7242	2500		
8.36	HORMIGON ENDURECIDO			
	Refrentado y rotura de una probeta de hormigon standard 15x30.		UNE 7110	1500
	UNE 7242	1000		
8.37	HORMIGON ENDURECIDO			
	Determinación del contenido en cemento en una muestra.		UNE 7113	4500
	MELC 5.01-A	15000		
8.38	HORMIGON ENDURECIDO			
	Determinación del contenido en cemento en una muestra de hormigon fraguado.		UNE 7004/NLT 124	4500
	ASTM C-85	21000		
8.39	HORMIGON ENDURECIDO			
	Contenido de sulfatos en una muestra de hormigon fraguado.		UNE 104281 PARTE 6/2	2500
	UNE 7245	5000		
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
8.40	HORMIGON ENDURECIDO			
	Determinación del contenido en cloruros en una muestra de hormigon fraguado.		UNE 104281 PARTE 6/3	3000
	PNE 83124/NLT-354	5000		
8.41	HORMIGON ENDURECIDO			
	Determinación de la porosidad en el hormigon fraguado. Una muestra.		UNE 7184	1000
	EXP.	3600		
8.42	HORMIGON ENDURECIDO			
	Determinación de la densidad del hormigon fraguado. Una muestra.		UNE 104281 PARTE 6/4	1500
	EXP.	2000		
CAPITULO 9-Impermeabilizantes.				
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
9.01	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
	Densidad relativa de una muestra.		UNE 104281 PARTE 6/6	6500
	UNE 104281 PART. 1/2	2000		
9.02	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
	Punto de reblandecimiento anillo y bola. Dos probetas.		UNE 104281 PARTE 6/5	2000
	UNE 104281 PART. 1/2	4500		
9.03	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
	Penetración. Una muestra.		UNE 104281 PARTE 6/7	2000
	UNE 104281 PARTE 1/4	4000		
9.04	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
	Indice de penetración de materiales asfálticos. Una muestra.		UNE 104281 PARTE 6/	6000
	UNE 104281 PARTE 1/5	1000		
9.05	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
9.06	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
	Perdida por calentamiento a 163 grados. Una muestra.			
9.07	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
	Solubilidad en C14C. Una muestra.			
9.08	MATERIAS PRIMAS BITUMINOSAS			
	Contenido en agua.			
9.30	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Determinación del espesor medio y peso por metro cuadrado.			
9.31	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Resistencia al calor y pérdida por calentamiento. Dos probetas.			
9.32	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Flegabilidad a 25 grados sobre 10 probetas.			
9.33	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Flegabilidad a bajas temperaturas sobre 10 probetas.			
9.34	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura sobre 5 probetas.			
9.35	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Punzonamiento estático.			
9.36	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Estabilidad dimensional. Una muestra.			
9.37	ARMADURAS, LAMINAS Y PLACAS			
	Composición cuantitativa.			
CAPITULO 10-Instalaciones, elementos componentes.				
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		

10.01	TUBERIA ACERO GALVANIZADO	UNE 67030	2000
	Medidas y masas: ovalidad, espesor de pared, peso metro lineal, etc.		
	UNE 19040	2000	
10.02	TUBERIA/CHAPA GALVANIZADA	UNE 67030	3000
	Espesor del galvanizado. Metodo no destructivo. Precio por cada elemento.		
	UNE 37505	2500	
10.03	TUBERIA/CHAPA GALVANIZADA	UNE 67019/67030	5500
	Espesor medio del galvanizado/peso recubrimiento por unidad de superficie. Una probeta.		
	UNE 37505	5000	
10.04	TUBERIA ACERO GALVANIZADO		
	Adherencia del galvanizado por curvado o aplastamiento. Precio por cada elemento.	UNE 67027	2500
	UNE 37505	2000	
10.05	TUBERIA/CHAPA GALVANIZADA.		
	Uniformidad del recubrimiento. Un elemento.	UNE 67029/7063	2500
	UNE 7183	4000	
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	
10.20	TUBERIA DE COBRE		
	Medidas y masa. Por cada tubo.	UNE 7059/67026	8.500
	UNE 37107	2000	
10.21	TUBERIA DE COBRE		
	Resistencia a la traccion. Una muestra.	UNE 7440	5000
	UNE 37017	4500	
10.22	TUBERIA DE COBRE		
	Ensayo de aplastamiento. 3 probetas.	UNE 7060	1500
	UNE 37026	1800	
10.23	TUBERIA DE COBRE		
	Identificación de aleacion en una muestra.	UNE 67031	2500
	GRAVIMETRIA	4500	
10.40	TUBO DE PLOMO		
	Abocardado.	EXP.	2100
	UNE 37202	1500	
CAPITULO 11-Ladrillos.			
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	
11.01	LADRILLOS		
	Descripcion grafica mediante croquis acotado de un elemento tipo.	EXP.	2100
		2500	
11.02	LADRILLOS		
	Defectos estructurales (fisuras, exfoliaciones y desconchados) sobre serie de 10 probetas.	UNE 67.039	3000
	UNE 67019	1500	
11.03	LADRILLOS		
	Tolerancias dimensionales (soga, tizon y grueso) sobre serie de 5 ladrillos.	UNE 7318	6000
11.04	LADRILLOS		
	Características de la forma (planeidad, espesores de pared y tabique y superficie de huecos). Serie de 5 ladrillos.		
	UNE 67030	3000	
11.05	LADRILLOS		
	Conjunto de características estructurales (11.02), dimensionales (11.03) y de forma (11.04). Sobre un tipo de ladrillo.		
	UNE 67019/67030	5500	
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	
11.06	LADRILLOS		
	Absorcion de agua. Serie de tres ladrillos.	UNE 67027	2500
11.07	LADRILLOS		
	Eflorescencias. Serie de 6 ladrillos.	UNE 67029/7063	2500
11.08	LADRILLOS		
	Resistencia a la compresion. Serie de probetas segun normas.		
11.09	LADRILLOS		
	Resistencia a la compresion de fabrica de ladrillos. Una muestra preparada por el peticionario.	UNE 7440	5000
11.10	LADRILLOS		
	Resistencia a la flexion. Cada probeta.	UNE 7060	1500
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	
11.11	LADRILLOS		
	Succion de agua. Serie de 5 ladrillos.	UNE 67031	2500
11.12	LADRILLOS		
	Densidad aparente. Serie de 3 probetas.	EXP.	2100
11.13	LADRILLOS		
	Porosidad sobre serie de tres probetas.	EXP.	2100
11.14	LADRILLOS		
	Determinacion cualitativa de modulos de cal viva. Serie de 3 probetas.	UNE 67.039	3000
11.15	LADRILLOS		
	Dilatacion potencial sobre serie de 3 probetas.	UNE 7318	6000

Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)	Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)
11.14	LADRILLOS		12.25	PIZARRAS	
	Heladicidad. Serie de 10 ladrillos por cada ciclo de hielo-deshielo.			Carbonato cálcico. Sobre una muestra.	
	UNE 67028	800		NF 32301	1500
			12.26	PIZARRAS	
				Resistencia a la flexión. Serie de 6 probetas.	
CAPÍTULO 12-Piedras naturales.					
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)			
12.01	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS.			UNE 7090	6000
	Absorción y peso específico aparente. Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario.				
	UNE 22182/22172	1800	CAPÍTULO 13-Pinturas y barnices.		
12.02	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS.		Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)
	Resistencia al desgaste. Serie de 2 probetas preparadas por el peticionario.		13.01	PINTURAS Y BARNICES	
	UNE 22183/22173	10200		Determinación del tiempo de secado de una muestra.	
12.03	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS			UNE 48086	1800
	Resistencia a la compresión. Serie de 6 probetas preparadas por el peticionario.		13.02	PINTURAS Y BARNICES	
	UNE 22185/22175	3300		Viscosidad cada muestra.	
12.04	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS			UNE 48030/48076	3000
	Resistencia a la flexión. Serie de 6 probetas preparadas por el peticionario.		13.03	PINTURAS Y BARNICES	
	UNE 22186/22176	4200		Poder cubriente de una muestra.	
12.05	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS			UNE 48034	3500
	Resistencia al choque. Serie de 8 probetas preparadas por el peticionario.		13.04	PINTURAS Y BARNICES	
	UNE 22189/22179	4800		Densidad de la pintura en condiciones de aplicación prevista. Una determinación.	
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)		UNE 48098	600
12.06	MARMOLES, CALIZAS Y GRANITOS		13.05	PINTURAS Y BARNICES	
	Heladicidad. Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario cada ciclo de hielo-deshielo.			Determinación de la materia fija y volátil. Una muestra.	
	UNE 22184/22174	800		UNE 48087	3000
12.20	PIZARRAS		Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)
	Porosidad. Serie de 7 probetas.		13.20	PINTURAS Y BARNICES	
	UNE 7311	4200		Resistencia a la inmersión. Una muestra.	
12.21	PIZARRAS			UNE 48144	2000
	Densidad aparente. Serie de 7 probetas.		13.21	PINTURAS Y BARNICES	
	UNE 7310	4200		Determinación de la adherencia por corte enrejado. Por cada muestra.	
12.22	PIZARRAS			UNE 48032	2500
	Absorción de agua. Serie de 3 probetas.		13.22	PINTURAS Y BARNICES.	
	UNE 7089	2100		Plegado. Serie de 3 probetas.	
12.23	PIZARRAS			UNE 48169	2400
	Inmersión en ácido sulfúrico. Serie de 3 probetas.		CAPÍTULO 14-Plásticos y sus prefabricados.		
	UNE 7091	2400	Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)
			14.01	PLASTICOS	
				Densidad del material. Una muestra.	
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pts)		UNE 53020	1500
12.24	PIZARRAS		14.02	PLASTICOS	
	Presencia de pirita de hierro. Una muestra.			Temperatura Vicat. Una muestra.	
	NF 32301	1500		UNE 53118	2500

14.03	PLASTICOS			15.03	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO		
	Absorcion de agua. Una muestra.				Absorcion de agua. Serie de 3 baldosas.		
	UNE 53028	1500			UNE 7008	2000	
14.04	PLASTICOS			15.04	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO		
	Resistencia al cloruro de metileno. Una muestra.				Resistencia al desgaste en pista giratoria. Serie de 2 probetas.		
	UNE 53360	2500			UNE 7015	5000	
14.05	PLASTICOS			15.05	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO		
	Comportamiento al calor. Una muestra.				Resistencia a la flexion. Serie de 6 baldosas.		
	UNE 53112	3000			UNE 7034	4200	
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)	
14.06	PLASTICOS			15.06	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO		
	Contenido en PVC. Una muestra.				Resistencia al choque. Serie de 3 piezas.		
	EXP.	3500			UNE 7034	2100	
14.20	PLASTICOS. TUBOS			15.07	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO		
	Control dimensional. Una muestra.				Resistencia a agentes quimicos. Por cada producto. Serie de dos probetas.		
	UNE 53114	1500			EXP.	2400	
14.21	PLASTICOS. PERFILES			15.08	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO		
	Estabilidad dimensional. Una muestra.				Heladicidad sobre serie de 3 baldosas. Cada ciclo de hielo-deshielo.		
	UNE 53360	2000			UNE 7033	500	
14.22	PLASTICOS. TUBOS Y PERFILES			15.20	BLOQUES O BOVEDILLAS		
	Resistencia al impacto. Una muestra.				Descripcion grafica mediante croquis acotado del elemento y regularidad de forma y dimensiones.		
	UNE 53112 PARTE 1	8000			RTC-INCE	4500	
14.23	PLASTICOS. TUBOS Y PERFILES			15.21	BLOQUES O BOVEDILLAS		
	Resistencia a la traccion. Una muestra.				Regularidad de forma y dimensiones. Serie de 4 piezas.		
	UNE 53112 PARTE 1	8500			RTC-INCE	2400	
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)	
14.24	PLASTICOS. PERFILES			15.22	BLOQUES O BOVEDILLAS		
	Resistencia a la flexion. Una muestra.				Densidad aparente. Una pieza.		
	UNE 53360	2500			RTC-INCE	1000	
14.25	PLASTICOS. LAMAS			15.23	BLOQUES O BOVEDILLAS		
	Resistencia al desenganche cada tipo.				Absorcion de agua. Serie de cuatro probetas.		
	UNE 53141	5000			RTC-INCE	2800	
CAPITULO	15-Prefabricados de hormigon.				RTC-INCE	3000	
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		15.25	BLOQUES O BOVEDILLAS		
15.01	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO				Heladicidad sobre serie de 3 probetas. Cada ciclo de hielo-deshielo.		
	Caracteristicas dimensionales y de forma (medidas, espesor capa de huella, alabeo y rectitud de aristas). Serie de 10 baldosas.				RTC-INCE	800	
	UNE 41008	3000		15.26	BOVEDILLAS		
15.02	BALDOSAS CEMENTO O TERRAZO				Resistencia a la flexion de pieza en vano. Serie de tres probetas.		
	Densidad aparente. Serie de 3 baldosas.				UNE 7319	3000	
	UNE 7007	1500					

Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	UNE 88201/202/203	300
15.27	BLOQUES			
	Resistencia a compresion. Serie de 3 bloques con refrentado de caras.		16.21	TUBOS DE FIBROCEMENTO
	RTC-INCE	6000		Características geométricas. Cada tubo.
				UNE 88201/202/203
15.40	VIGUETAS AUTORESISTENTES			400
	Resistencia a flexion con determinacion de flechas hasta fisuracion, momento de fisuracion y de rotura, con descripción grafica de la seccion y armado. Una pieza.		16.22	TUBOS DE FIBROCEMENTO
	VP.81/VA.82	30000		Aplastamiento transversal. Cada tubo.
				UNE 88201/202/203
15.41	VIGUETAS SEMIRESISTENTES EN T			1200
	Resistencia a flexion determinando: flechas hasta fisuracion, momento de fisuracion y rotura, con descripción grafica de la seccion y armado. Una pieza con cabeza hormigonada por el peticionario.		Código	Material, ensayo o concepto.
	VP.81/VA.82	38000		Precio (Pta)
			16.23	TUBOS DE FIBROCEMENTO
15.60	TUBERIAS ABASTECIMIENTO			Flexion longitudinal. Cada tubo con diametro menor de 20 cms.
	Pruebas de flexion longitudinal (hasta diametro 30 cms.). Determinacion de la carga de fisuracion sobre una pieza.			UNE 88202
	PPTG/74	10000		3000
			16.24	TUBOS DE FIBROCEMENTO
15.61	TUBERIAS			Resistencia química. Una probeta.
	Pruebas de flexion transversal (hasta diametro de 30 cms.). Determinacion de la carga de fisuracion y rotura.			UNE 88201/202/203
	PPTG/74	10000		3500
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	CAPITULO 17-Pruebas de servicio: unidades de obra e instalaciones.	
16.01	PLACAS FIBROCEMENTO		Código	Material, ensayo o concepto.
	Aspecto general acabado y marcado. Cada placa.			Precio (Pta)
	UNE 88101/88102	300	17.01	FORJADOS
				Prueba de carga de forjados determinando comportamiento de la fisuracion, flechas estabilizadas y remanentes. Realización de la carga y medidas de seguridad por cuenta peticionario y no incluidas.
16.02	PLACAS FIBROCEMENTO			EH.82/NTE-EHU
	Características geométricas de la placa y de la onda o nervadura. Por cada elemento.			S.P.
	UNE 88101/88102	1200	17.10	CUBIERTAS
				Prueba de estanqueidad de cubiertas. No se incluye gasto de consumo de agua, obturacion de desagües y demás trabajos auxiliares, que correrán por cuenta del peticionario.
16.03	PLACAS FIBROCEMENTO			NTE-QTT/NTE-QAN
	Impermeabilidad. Cada probeta.			S.P.
	UNE 88101/88102	2000	17.11	FACHADAS
				Estanqueidad de paños de fachada (6 m2) con o sin huecos ante el agua de escorrentia. No se incluyen gastos de consumo de agua ni trabajos auxiliares.
16.04	PLACAS FIBROCEMENTO			D.B.R.
	Masa volumétrica aparente. Una probeta.			S.P.
	UNE 88101/88102	800	17.20	CERRAMIENTOS
				Detección de áreas no aisladas y/o puentes térmicos con termómetro de infrarrojos sin contacto. No se incluye caldeoamiento del interior si fuera preciso, que será por cuenta del peticionario.
16.05	PLACAS FIBROCEMENTO			EXP.
	Resistencia a la flexion. Cada placa.			S.P.
	UNE 88101/88102	3000	17.21	CERRAMIENTOS
				Determinación por termómetro de infrarrojos sin contacto, de la calidad aislante de un elemento constructivo. El caldeoamiento del interior si fuera preciso será por cuenta del peticionario.
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		EXP.
				S.P.
16.06	PLACAS FIBROCEMENTO		Código	Material, ensayo o concepto.
	Heladicidad. Precio por cada ciclo de hielo-deshielo para tres placas o fracción inferior.			Precio (Pta)
	UNE 88101/88102	600	17.22	CERRAMIENTOS
				Estimación de resistividad térmica de un elemento a partir de reconocimiento con termómetro de infrarrojo sin contacto. El caldeoamiento del interior será si fuera preciso por cuenta del peticionario.
16.07	PLACAS DE FIBROCEMENTO			EXP.
	Choque térmico sobre serie de tres probetas.			S.P.
	EXP.	3500	17.23	CERRAMIENTOS
				Estimación del confort térmico en base a reconocimiento con termómetro de infrarrojos sin contacto. El caldeoamiento del interior si fuera preciso, será por cuenta del peticionario.
16.20	TUBOS DE FIBROCEMENTO			EXP.
	Aspecto general acabado y marcado. Cada tubo.			S.P.
			17.30	CARPINTERIA

Chequeo in situ de espesores de galvanizado o anodizado en carpintería metálica.		M. CALIDAD MINER	2500
UNE 38013/37501	S.P.	18.20 MADERA	
		Ensayo no destructivo de determinación de la humedad sobre su elemento.	
17.31 CARPINTERIA/CERRAJERIA		UNE 56530	1500
Chequeo in situ de espesor de pintura sobre base ferrica.			
EXP.	S.P.	Codigo Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
17.40 GUARNECIDOS		18.21 MADERA	
Chequeo in situ de humedad y dureza de guarnecidos de yeso.		Determinación de la humedad en estufa sobre una muestra.	
EXP.	S.P.	UNE 56529	1500
Codigo Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)	18.22 MADERA	
17.50 INSTALACION FONTANERIA		Flexión dinámica serie de 3 probetas preparadas por el peticionario.	
Estanqueidad de redes de agua.		UNE 56536	3600
NTE-IFF/NTE-IFC	S.P.	18.23 MADERA	
17.51 INSTALACION FONTANERIA		Flexión estática. Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario.	
Determinación de presiones y caudales en diferentes puntos de toma de la red de agua.		UNE 56537	3000
EXP.	S.P.	18.24 MADERA	
17.52 INSTALACION FONTANERIA		Medición de fendas, nudos y abolladuras. Por cada muestra.	
Verificación de presión y caudal en puntos de toma en las condiciones de simultaneidad previstas en proyecto.		UNE 56520/56521	800
EXP.	S.P.	18.25 MADERA	
17.60 INSTALACION ELECTRICA		Determinación de la densidad. Sobre tres probetas.	
Continuidad de la línea de puesta a tierra y resistencia de la misma.		UNE 56531	1000
NTE-IEP	S.P.	Codigo Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
17.61 INSTALACION ELECTRICA		18.26 MADERA	
Prueba de desconexión y sensibilidad de interruptores diferenciales. Muestreo estadístico.		Determinación de la dureza. Sobre una muestra.	
NTE-IEB	S.P.	UNE 56534	1200
Codigo Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)	18.27 MADERA	
17.70 CONDUCTOS VENTILACION		Resistencia a la compresión axial. Sobre serie de tres probetas.	
Verificación del caudal y velocidad del aire.		UNE 56535	3000
EXP.	S.P.	18.28 MADERA	
CAPITULO 18-Puertas, ventanas y componentes.		Contracción lineal y volumétrica. Sobre una probeta.	
Codigo Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)	UNE 56533	1200
18.01 PUERTAS PLANAS MADERA		18.40 PERFILES ALUMINIO	
Resistencia a flexión por carga en ángulo. Una puerta.		Espesor de anodizado. Metodo no destructivo segun directrices ENWA EURAS. Un perfil.	
MARCA CALIDAD MINER	5000	UNE 38013	2000
18.02 PUERTAS PLANAS MADERA		18.41 PERFILES ALUMINIO	
Resistencia a la penetración dinámica. Una puerta.		Evaluación de la calidad de sellado de la capa de anodizado. Una muestra.	
M. CALIDAD MINER	3000	UNE 38017	4000
18.03 PUERTAS PLANAS MADERA		Codigo Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)
Resistencia al arranque de los tornillos.		18.42 PERFILES ALUMINIO	
M. CALIDAD MINER	4000	Determinación de la masa de óxido de aluminio anodizado por unidad de superficie.	
18.04 PUERTA PLANA DE MADERA		UNE 38012	4000
Resistencia a la inmersión del extremo inferior.			

Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
18.60	PERFILES ACERO GALVANIZADO	
	Espesor del galvanizado en caliente por métodos no destructivos. Un elemento.	
	UNE 37501	2000
18.61	PERFILES ACERO GALVANIZADO	
	Peso del galvanizado por unidad de superficie. En un elemento.	
	UNE 37505	5000
18.62	PERFILES ACERO GALVANIZADO	
	Adherencia del galvanizado por ensayo de curvado o aplastamiento.	
	UNE 37505	2000
CAPITULO 19-Suelos : reconocimientos y ensayos in situ.		
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
19.01	SUELOS. SONDEOS	
	Transporte y retiro de equipo de sondeo a rotación dentro de un radio de 15 Km. desde el laboratorio base.	
		35000
19.02	SUELOS. SONDEOS	
	Emplazamiento del equipo en cada punto de sondeo	
		5000
19.03	SUELOS. SONDEOS	
	Sondeo mecánico a rotación en suelos. Cada metro lineal.	
		4000
19.04	SUELOS. SONDEOS	
	Sondeo mecánico a rotación en rocas de dureza media. Cada metro lineal.	
		5300
19.05	SUELOS. SONDEOS	
	Sondeo mecánico a rotación y/o percusión en gravas y rellenos. Cada metro lineal.	
		9000
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
19.06	SUELOS. SONDEOS	
	Sondeo mecánico a rotación en roca dura o caso de precisar corona de diamantes. Cada metro lineal.	
		15000
19.07	SUELOS. SONDEOS	
	Revestimiento de sondeos. Por cada metro lineal.	
		2500
19.08	SUELOS. SONDEOS	
	Tubo piezométrico de PVC ranurado. Cada metro.	
		700
19.09	SUELOS. SONDEOS	
	Unidad de ensayo de penetración standard (spt).	
	UNE 7308	2200
19.10	SUELOS. SONDEOS	
	Tapa de sondeo.	
		3500
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
19.11	SUELOS. SONDEOS	
	Unidad de caja de testigos.	
		2500
19.20	SUELOS. MUESTRAS	
	Toma de muestra alterada.	
		800
19.21	SUELOS. MUESTRAS	
	Toma de muestra inalterada en bloque 20x20x20 cms. de calicata abierta por el peticionario.	
	NLT 203/UNE 7371	12000
19.22	SUELOS. MUESTRAS	
	Toma de muestra inalterada de calicata abierta por el peticionario de tubo abierto con filo cortante.	
	NLT 203	4000
19.23	SUELOS. MUESTRAS	
	Toma de muestra inalterada con toma muestra de tipo abierto y pared gruesa.	
	UNE 7308	2400
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
19.24	SUELOS. MUESTRAS	
	Toma de muestra inalterada con tomas muestras de pared delgada o piston.	
		4000
19.25	SUELOS. MUESTRAS	
	Toma de muestra de agua.	
		2000
19.40	SUELOS. PENETRACION	
	Transporte y retirada del equipo de penetración dinámica dentro de un radio de 15 km. desde el laboratorio base.	
		15000
19.41	SUELOS. PENETRACION	
	Transporte y retirada del equipo de penetración estática dentro de un radio de 15 km. desde el laboratorio base.	
		35000
19.42	SUELOS. PENETRACION	
	Unidad de emplazamiento del penetrometro dinamico en cada punto a reconocer.	
		2500
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
19.43	SUELOS. PENETRACION	
	Unidad de emplazamiento de penetrometro estático en cada punto a reconocer.	
		5000
19.44	SUELOS. PENETRACION	
	Unidad de ensayo de penetración dinámica no superior a 8 metros de profundidad (excluida implantación)	
		10500
19.45	SUELOS. PENETRACION	
	Suplemento por metro de penetración dinámica a partir de los 8 metros de profundidad.	

		1800	UNE 7016	4600
19.46	SUELOS. PENETRACION			
	Metro lineal de penetracion estatica en suelos.			
		3000		700
19.50	SUELOS. PLACA DE CARGA			
	Ensayo de placa de carga para verificacion de compactacion de viales, sin incluir camion o estructura de apoyo para la aplicacion de la carga.			
	VSS	8500	NLT 154/UNE 7001	1000
CAPITULO 19-Suelos : reconocimientos y ensayos in situ.				
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		
19.51	SUELOS. PLACA DE CARGA			
	Prueba de carga de suelo para cimentacion en pozo, sin incluir camion o estructura de apoyo para la aplicacion de la carga. Por cada pozo.		NLT 113/UNE 7324	1700
	UNE 7391	SP>35000		
19.60	SUELOS. COMPACTACION			
	Densidad in situ por el metodo de la arena. Una determinacion.			1300
	NLT 109	2300		
19.70	SUELOS			
	Informe geotecnico		NLT 120/UNE 7370	2500
		SP>25000		
CAPITULO 20-Suelos : ensayos de laboratorio.				
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		
20.01	SUELOS (LABORATORIO)		NLT 116	1600
	Apertura y descripcion visual de una muestra.	500		
20.02	SUELOS (LABORATORIO)		NLT 117/UNE 7368	1000
	Preparacion de una muestra para su ensayo.			
	NLT 101/UNE 7327	700		
20.03	SUELOS (LABORATORIO)		NLT 118	3000
	Granulometria de suelos por tamizado. Una muestra.			
	NLT 104/UNE 7376	2000		
20.04	SUELOS (LABORATORIO)		UNE 7328/NLT 102	800
	Analisis granulometrico por sedimentacion. Una muestra.			
	MELC 16.01	7000		
20.05	SUELOS (LABORATORIO)			1000
	Contenido en finos que pasan el tamiz 0,08 UNE.	1500		
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		
20.06	SUELOS (LABORATORIO)			1500
	Limites de Atterberg (liquido, plastico e indice de plasticidad) y clasificacion segun casagrande.			
	NLT 105/NLT 106	2000		
20.07	SUELOS (LABORATORIO)			
	Limite de retraccion y limites de Atterberg. Una muestra.		UNE 7045	2500
20.08	SUELOS (LABORATORIO)			
	Comprobacion de no plasticidad. Una muestra.			
20.09	SUELOS (LABORATORIO)			
	Peso especifico de las particulas solidas. Una muestra.			
20.10	SUELOS (LABORATORIO)			
	Equivalente de arena. Una muestra.			
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio(Pta)		
20.20	SUELOS (LABORATORIO)			
	Determinacion del Ph de una muestra.			
20.21	SUELOS (LABORATORIO)			
	Contenido de sulfatos solubles cuantitativos. Una muestra.			
20.22	SUELOS (LABORATORIO)			
	Determinacion del contenido en carbonatos con el calcimetro de Barnard.			
20.23	SUELOS (LABORATORIO)			
	Contenido aproximado de materia organica. Una muestra. Metodo del agua oxigenada.			
20.24	SUELOS (LABORATORIO)			
	Contenido preciso de materia organica. Metodo del dicromato.			
20.40	SUELOS (LABORATORIO)			
	Humedad mediante secado en estufa. Una muestra.			
20.41	SUELOS (LABORATORIO)			
	Densidad aparente seca y humeda.			
20.42	SUELO (LABORATORIO)			
	Tallado de una probeta a partir de un bloque.			
20.43	SUELOS (LABORATORIO)			
	Preparacion de una probeta remoldeada.			
20.44	SUELOS (LABORATORIO)			
	Determinacion de la porosidad de una muestra.			

Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	EXP.	8500
20.50	SUELOS (LABORATORIO) ----- Ensayo Lambe. Una muestra. UNE 7403	3500		
20.51	SUELOS (LABORATORIO) ----- Hinchamiento libre en edometro. Una muestra. EXP.	4000	NLT 107	4500
20.52	SUELOS (LABORATORIO) ----- Presión máxima de hinchamiento en edometro. Una muestra. EXP.	6000	NLT 108	6500
20.53	SUELOS (LABORATORIO) ----- Ensayo de inundación bajo carga de muestra de suelo cohesivo. Determinando la curva con un mínimo de tres puntos. EXP.	10000		
20.54	SUELOS (LABORATORIO) ----- Ensayo de inundación bajo carga por el método directo simplificado. EXP	10000		
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
20.55	SUELOS (LABORATORIO) ----- Consolidación unidimensional en edometro de una muestra incluyendo carga escalonada, humedad inicial, peso específico y curvas consolidación-tiempo e índice de poros-logaritmos de las tensiones. UNE 7392	14000		
20.56	SUELOS (LABORATORIO) ----- Corte directo no consolidado no drenado sobre una muestra. Obtención de tres puntos. EXP.	7000		
20.57	SUELOS (LABORATORIO) ----- Corte directo consolidado no drenado sobre una muestra. Obtención de tres puntos. EXP.	8500		
20.58	SUELOS (LABORATORIO) ----- Corte directo consolidado drenado sobre una muestra. Obtención de tres puntos. EXP.	12000		
20.59	SUELOS (LABORATORIO) ----- CBR en laboratorio. Una muestra (tres puntos sin incluir proctor). NLT 111	9000		
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
20.60	SUELOS (LABORATORIO) ----- Compresión simple de una probeta de suelo cohesivo UNE 7402	1500		
20.70	SUELOS (LABORATORIO) ----- Permeabilidad en célula edométrica. EXP.	4500		
20.71	SUELOS (LABORATORIO) ----- Permeabilidad en permeámetro con carga constante. Una muestra.			
20.72	SUELOS (LABORATORIO) ----- Proctor normal. Una muestra. NLT 107			4500
20.73	SUELOS (LABORATORIO) ----- Proctor modificado. Una muestra. NLT 108			6500
CAPITULO 21-Yesos, escayolas y sus prefabricados.				
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
21.01	YESO/ESCAYOLA ----- Finura de molido. Una muestra. UNE 102031	1600		
21.02	YESO/ESCAYOLA ----- Relación agua/yeso correspondiente al amasado a saturación. Una muestra. PLIEGO R 4 85	1600		
21.03	YESO/ESCAYOLA ----- Tiempo transcurrido en pasar del estado líquido al plástico y tiempo de duración del estado plástico. UNE 102031	2000		
21.04	YESO/ESCAYOLA ----- Resistencia mecánica a flexotracción. Una muestra. UNE 102031	6000		
21.05	YESO/ESCAYOLA ----- Conjunto de ensayos físico mecánicos: finura de molido (21.01), tiempos en estado líquido y plástico (21.03) y resistencia mecánica (21.04). UNE 102031	8600		
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
21.06	YESO/ESCAYOLA ----- Conjunto de ensayos físico mecánicos: finura de molido (21.01), tiempos en estado líquido y plástico (21.03 y 21.04) y resistencia mecánica (21.05). UNE 102031	8900		
21.10	YESO/ESCAYOLA ----- Determinación del Ph (una muestra) UNE 102032	1000		
21.11	YESO/ESCAYOLA ----- Determinación del agua combinada. Una muestra. UNE 102.032	2500		
21.12	YESO/ESCAYOLA ----- Determinación del trióxido de azufre (SO3). Una muestra. UNE 102032	3000		
21.13	YESOS/ESCAYOLAS ----- Determinación del índice de pureza, incluyendo valor del agua combinada (21.11) y trióxido de azufre (21.12). Una muestra. UNE 102032	5600		

Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	UNE 102030	1800
21.14	YESOS/ESCAYOLAS			
	Analisis de fases determinando contenido en sulfato de calcio semihidrato. Una muestra.			
	UNE 102037	8000		
21.15	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102030	2400
	Determinacion del bioxido de silicio (Si O2). Una muestra.			
	UNE 102032	3300		
21.16	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102030	1500
	Determinacion de oxidos de aluminio y hierro (Al2 O3 + Fe2 O3). Incluye ensayo 21.15 una muestra.			
	UNE 102032	5500		
21.17	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102030	3000
	Determinacion del oxido de calcio (Ca O). (Incluye 21.15 y 21.16). Una muestra.			
	UNE 102032	3500		
21.18	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102030	4800
	Determinacion del oxido de magnesio (Mg O). (Incluye 21.15, 21.16 y 21.17). Una muestra.			
	UNE 102032	11000		
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
21.19	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102030	18000
	Determinacion de Alcalis (sodio y potasio). Una muestra.			
	UNE 102032	4500		
21.20	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102033	900
	Determinacion de cloruros. Una muestra.			
	UNE 102032	2200		
21.21	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102033	1200
	Determinacion del bioxido de carbono (C O2). Una muestra.			
	UNE 102032	6000		
21.22	YESOS/ESCAYOLAS		UNE 102033	1500
	Determinacion del bioxido de carbonato (Co2). Una muestra.			
	UNE 102032	2200		
21.30	PANEL DE TABIQUE		UNE 102033	1500
	Aspecto. Serie de 6 paneles.			
	UNE 102032	1800		
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)		
21.31	PANEL DE TABIQUE		UNE 102033	2100
	Regularidad de dimensiones. Serie de 6 paneles.			
	UNE 102030	1800		
21.32	PANEL DE TABIQUE		UNE 102033	6500
	Planidad y regularidad de forma. Serie de 3 paneles.			
	UNE 102030	1800		
21.33	PANEL DE TABIQUE		UNE 102035	1800
	Masa media. Serie de 6 paneles.			
21.34	PANEL DE TABIQUE			
	Humedad. Serie de 6 paneles.			
21.35	PANEL DE TABIQUE			
	Dureza superficial (shore). Serie de 6 paneles.			
21.36	PANEL DE TABIQUE			
	Resistencia al choque duro. Serie de 6 paneles.			
21.37	PANEL DE TABIQUE			
	Resistencia a la flexion. Serie de 6 paneles.			
21.38	PANEL DE TABIQUE			
	Conjunto de características físico-mecánicas fijadas por el sello INCE (códigos 21.30 al 21.37 inclusive)			
21.50	PLACAS DE TECHO			
	Aspecto. Serie de 6 placas.			
21.51	PLACAS DE TECHO			
	Regularidad de dimensiones. Serie de 6 placas.			
21.52	PLACAS DE TECHO			
	Desviaciones angulares y planicidad. Serie de 6 placas.			
21.53	PLACAS DE TECHO			
	Uniformidad de masa. Serie de 6 placas.			
21.54	PLACAS DE TECHO			
	Humedad. Serie de 6 placas.			
21.55	PLACAS DE TECHO			
	Conjunto de características físico-mecánicas fijadas por el sello INCE (códigos 21.50 al 21.54)			
21.60	PLACAS CARTON-YESO			
	Aspecto. Serie de 6 placas.			

Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)			
21.61	PLACAS CARTON-YESO		22.12	MOQUETAS	
	Regularidad de dimensiones. Serie de 6 placas.			Peso total por unidad de superficie. Una muestra.	
	UNE 102035	2700		UNE 40293	1000
21.62	PLACAS CARTON-YESO		22.13	MOQUETAS	
	Formato. Serie de 6 placas.			Variación de dimensiones en distintas condiciones de humedad. Una muestra a una humedad fijada.	
	UNE 102035	3000		UNE 40377	3000
21.63	PLACAS CARTON-YESO		Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
	Uniformidad de masa. Serie 6 placas (sin incluir el corte de las 12 probetas).		22.30	PRENSAS	
	UNE 102035	1600		Tarado de una prensa en una escala.	
21.64	PLACAS CARTON-YESO				17.000
	Resistencia a flexotracción. Serie de 6 placas (sin incluir el corte de las 12 probetas)		22.31	PRENSAS	
	UNE 102035	4800		Suplemento por tarado de mas de una escala de una misma prensa. Precio por cada escala.	
21.65	PLACAS CARTONYESO				7000
	Dureza al choque duro. Serie de 6 placas.		CAPITULO 23-Precios auxiliares.		
	UNE 102035	3000	Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	23.01	MUESTREO Y TRANSPORTE	
21.66	PLACAS CARTONYESO			Recogida, transporte y toma de muestra de materiales sueltos o por piezas al azar sin subjeción a una norma específica de muestreo. En radio <15km No aplicable a hormigon fresco ni servc continu contr	500
	Conjunto de características físico-mecánicas fijadas por el sello INCE (códigos 21.60 al 21.65) Sin incluir coste y preparación de probetas.		23.02	DESPLAZAMIENTOS	
	UNE 102035	16600		Desplazamiento fuera radio 15 Kms. en vehículo semiligerero para tomas, muestreos, transporte de muestras o maquinaria con peso menor a 60 Kg. Precio por km recorrido.	60
21.67	PLACAS CARTONYESO		23.03	DESPLAZAMIENTOS	
	Preparación de 12 probetas de 300 x 400 mm. para ensayos de flexión o determinación de masa.			Desplazamiento fuera de un radio de 15 Kms. de personal laborante o auxiliar en vehículo semiligerero transportando penetrometro dinamico, remolque o puerta >60kg. Precio por km recorrido.	75
	UNE 102035	6000	23.04	DESPLAZAMIENTOS	
21.80	PASTAS DE UNION			Desplazamiento fuera de un radio de 15 Kms. de unidad autonoma de sondeos. Precio por km recorrido.	
	Resistencia a la tracción. Una muestra.		23.05	MUESTREO	
	EXP.	5500		Toma de muestras con subjeción a una norma específica de muestreo (salvo probetas de hormigon fresco).	
21.81	PASTAS DE UNION			SEGUN NORMA	SP>2500
	Trabajabilidad (fraguado; ajustabilidad; cohesión; vida en recipiente y deslizamiento sobre pared vertical)		Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)
	EXP.	9700	23.10	PERSONAL	
CAPITULO 22-Varios.				Hora de personal laborante.	800
Código	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)	23.11	PERSONAL	
22.01	TABQUES/MUROS			Hora de personal auxiliar o analista.	1200
	Resistencia ante choque blando. Sobre un tabique ejecutado por el peticionario.		23.12	PERSONAL	
	EXP.	10000		Hora de tecnico de grado medio o personal asimilable.	1700
22.10	MOQUETAS				
	Determinación del espesor total. Una muestra.				
	UNE 40245	1000			
22.11	MOQUETAS				
	Pérdida de espesor por aplicación prolongada de una carga estática elevada.				
	UNE 40292	2500			

23.13	PERSONAL	Hora de Técnico Superior o Licenciado.	2000	Toma de muestras con subjeción a una norma específica de muestreo (salvo probetas de hormigón fresco).	SEGUN NORMA	SP>2500
23.20	MUESTREO	Toma de muestra de materiales sueltos o por piezas al azar sin subjeción a una norma específica de muestreo. (No aplicable a hormigón fresco).	500	23.30 SUPLEMENTOS	Suplemento por trabajos del personal en horario fuera del oficial para el ramo de la construcción equivalente al 50% sobre horas realizadas en tales condiciones.	SP
23.21	MUESTREO	N.P.		23.31 SUPLEMENTOS	Suplemento por realización de ensayos en vía de urgencia, explícitamente solicitados bajo tal concepto por el peticionario, equivalente al 50% del precio de tarifa del ensayo pedido.	S.P.
Codigo	Material, ensayo o concepto.	Precio (Pta)				

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden de 22 de julio de 1986 (BOJA núm. 77, de 7 de agosto), que anunciaba convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura, y en el artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecido en la Base Sexto de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, adjudicar, provisionalmente, el siguiente puesto de trabajo:

Puesto de Trabajo: Secretaría General.
Centro de Trabajo: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Nivel provisional: 26.
Funcionario: D. Juan Francisco Fernández Santisteban.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 26 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de septiembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de Cultura y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1. y 3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, las citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, y artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria, los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administracio-

nes Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria, según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación, ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Presidencia, en el Registro de la Consejería de Gobernación, en las oficinas a que se refiere el artº 66 de la Ley de Procedimiento administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
 - Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.
- No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Viceconsejero de Gobernación, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe del Servicio de la Consejería de Gobernación.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Gobernación, con categoría mínimo de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días, deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 26 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Servicio de Personal y Régimen Interior.
Centro de Trabajo: Secretaría Gral. Técnica.
Localidad: Sevilla.
Grupo: A.
Nivel provisional: 28.

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:
NOMBRE:
D.N.I. n°: N° REGISTRO PERSONAL:
Cuerpo o Escala al que pertenece:
Consejería o Ministerio:
Puesto de Trabajo actual:
Domicilio particular:
Teléfono:

Salicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n°), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	P. Trabajo	Grupo	Nivel Provisional	Localidad
------------	------------	-------	-------------------	-----------

Y acredita las siguientes méritas:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años: meses días:
5. Otras méritas:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación

ORDEN de 1 de octubre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de Cultura y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, y en el artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería, a propuesta de la Consejería de Cultura, ha resuelto convocar el presente concurso, que se regirá por los siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso, únicamente, los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que

se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Presidencia, en el Registro de Cultura, en el Registro de Gobernación, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo, se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicios, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
- b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificadas documentalmente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieran alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura, a persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Cultura.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses debiendo producirse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 1 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Negociado Económico-Administrativo.
 Centro de Trabajo: Delegación Provincial.
 Localidad: Jaén.
 Grupo: C.
 Nivel provisional: 14.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES:

1. Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:
 - a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos, o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos 1 punto
 - b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 4 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos.
 - c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de 2 puntos
2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya a proveerse, hasta un máximo de dos puntos de 0 a 1 punto
 Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función al sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.
3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos 1 punto
4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos 0,10 puntos

MERITOS NO PREFERENTES:

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
2. Titulaciones profesionales adecuadas a las condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes: por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos 0,25 puntos
4. Memoria sobre la actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
5. Entrevista con el concursante, hasta un máximo de 2 puntos
 En ésta se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc.).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I. n°:

N° REGISTRO PERSONAL:

Cuerpo o Escala al que pertenece:

Consejería o Ministerio:
 Puesto de Trabajo actual:
 Domicilio particular:
 Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n°), o cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	P. Trabajo	Grupo	Nivel Provisional	Localidad
------------	------------	-------	-------------------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

A) Méritos preferentes:

1. Trabaja desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años: meses días:

B) Méritos no preferentes:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura

CORRECCION de errores de la orden de la Consejería de la Presidencia, de 22 de julio de 1986, por lo que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura (BOJA núm. 77, de 7.8.86).

Advertido error en la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:
 En la página 2.705, el Anexo I, debe decir:

Puesto de Trabajo: Sección de Admón. General
 Centro de trabajo: Patronato de la Alhambra y el Generalife
 Localidad: Granada
 Grupo: B o superior
 Nivel provisional: 24

Puesto de Trabajo: Negociado de Gestión
 Centro de Trabajo: Patronato de la Alhambra y Generalife
 Localidad: Granada
 Grupo: C
 Nivel provisional: 17

Puesto de Trabajo: Negociado de Personal
 Centro de trabajo: Patronato de la Alhambra y Generalife
 Localidad: Granada
 Grupo: C
 Nivel provisional: 17

Sevilla, 26 de septiembre de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Medio Ambiente (BOJA núm. 88, de 23.9.86).

Advertido errores en la Disposición de referencia, o continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 3.060, en el Anexo I, el Grupo correspondiente a los puestos de trabajo de Negociado de Recursos Naturales de las Direcciones de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga es el siguiente:

Grupo: B o superior.

En la página 3.060, en el Anexo I, el Grupo correspondiente a los puestos de trabajo de Negociado de Protección en las Direcciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga es el siguiente:

Grupo: B o superior.

Sevilla, 30 de septiembre de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1986, por lo que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Agencia de Medio Ambiente (BOJA núm. 88, de 23.9.86).

Advertidas errores en la Disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 3.059, en el Anexo I, el Grupo correspondiente a las puestos de trabajo de Sección de Administración General de las Direcciones Provinciales de Sevilla, Málaga, Huelva, Granada, Córdoba, Cádiz y Almería, es el siguiente:

Grupo: B o superior.

Sevilla, 30 de septiembre de 1986

CORRECCION de erratas en la orden de 18 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocada por orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986, (BOJA núm. 91, de 3.10.86).

Advertida errata en la disposición de referencia, (BOJA núm. 91, del 3.10.86) página 3130, donde dice:

Puesto de Trabajo: Asesor Técnico. Organización

Localidad: Sevilla

Nivel provisional: 17

Funcionario: D. Pedro Sánchez Ferrero

debe decir:

Puesto de Trabajo: Asesor Técnico. Organización

Localidad: Sevilla

Nivel provisional: 24

Funcionario: D. Pedro Sánchez Ferrero

Sevilla, 3 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social de Andalucía (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Advertido error en el texto remitido por su publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicado en el BOJA núm. 59, de 19 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.149, Anexo II, Provincia de Cádiz, donde dice: «A, de Jerez Neurología 1 plaza»; debe decir: «A, de Jerez Neumología 1 plaza».

Sevilla, 27 de septiembre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986. (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 25 de agosto de 1986, (BOJA de 4 de septiembre), por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía, se observan los siguientes errores que han de ser corregidos:

1. Página 2.900. Donde dice «Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Conservatorios de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía,...», debe decir «Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía,...».

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986 (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 25 de agosto de 1986 (BOJA de 4 de septiembre), por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía, se observan los siguientes errores que han de ser corregidos:

1. Página 2.900. en el Anexo I, donde dice «García Martín, Mº Angeles», debe decir «García Martín, Mº Angel».

2. Página 2.900. En el Anexo I, donde dice «Asignatura: Piano, Cuenca Morales, José Manuel, puesto nº 3, turno Reserva», debe decir «turno Libre».

3. Página 2.900. en el Anexo I, donde dice «Garrido Sánchez, Mº Angeles», debe decir «Garrido Sánchez, Miguel Angel».

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

CORRECCION de erratas de la Orden 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Toller de Escuelas de Maestría Industria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2896, en el punto segundo, donde dice: «Abrir un plazo de 30 días naturales», debe decir «Abrir un plazo de 20 días naturales».

En la misma página, en el anexo II, donde dice:

Asignatura	Tribunal	Reserva Modalidad A	Reserva Modalidad B	Reserva Promoción Libres Total
Pract.Metal	Unico	---	1	---
Pract.Elect.	Unico	2	4	5
Pract.Electro.	Unico	---	5	8
Pract.Automoc.	Unico	---	5	2
Pract.Adminvo.	Unico	---	18	12
Pract.Sanitarias	Unico	---	---	11
Taller Moda y C.	Unico	---	---	2
Taller Pelu. y E.	Unico	1	---	10
Pract. Marítimo P.	Unico	---	1	---
Pract. Agrarias	Unico	---	---	3
Pract. Hostel y T.	Unico	---	---	2
Pract. Imagen y S.	Unico	---	---	3
Pract. Informática	Unico	---	---	5

Debe Decir:

Asignatura	Tribunal	Reserva Modalidad A	Reserva Modalidad B	Libres	Total
Pract. Metal	Unico	---	1	---	1
Pract. Electrici.	Unico	2	4	5	11
Pract. Electróni.	Unico	---	5	8	13
Pract. Automoción	Unico	---	5	2	7
Pract. Admiva.	Unico	---	18	12	30
Pract. Sanitarias	Unico	---	---	11	11
Taller Moda y C.	Unico	---	---	2	2

Asignatura	Tribunal	Modalidad A	Modalidad B	Libres	Total
Taller Pelu. y E.	Unico	1	---	10	11
Pract. Marítimo P.	Unico	---	1	---	1
Pract. Agrarias	Unico	---	---	3	3
Pract. Hostel y T.	Unico	---	---	2	2
Pract. Imagen y S.	Unico	---	---	3	3
Pract. Informática	Unico	---	---	5	5

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2032/86, deducido por don Antonio Aguayo Pérez y don Olvido Pérez Vera, contra resolución de esta Consejería de 23 de mayo de 1986.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en escrita de 25 de septiembre de 1986, comunicando la interposición del recurso 2032/86 deducido por D. Antonio Aguayo Pérez y D. Olvido Pérez Vera, contra Resolución de esta Consejería de 23 de mayo de 1986, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por ambos contra Resolución de la misma de 10 de abril anterior, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986 (BOJA del 11 de marzo).

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2032/86 contra Resolución de esta Consejería de la Presidencia de 23 de mayo de 1986, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986 (BOJA del 11 de marzo), a fin de que los posibles interesados si lo estiman conveniente a sus derechos puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días, asistidos por Letrado y representados por Procurador.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 11 de septiembre de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

ción, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Vistos: Los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en el artículo 7 de la Orden de 11 de octubre, ya mencionada.

Vistos: Los informes preceptivos de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, a tenor de lo previsto en el artículo 8º de la misma Orden, y la conformidad de la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de fecha 21 de agosto de 1986.

Considerando: 1º. Que las Empresas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de la concesión de subvenciones.

2º. Que existe crédito económico suficiente en el Capítulo VII, del Servicio 01, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

Vistos: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; el artículo 16 de la Ley 1/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985; el artículo 15, de la Ley 9/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; Orden de 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 2.784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las Empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de doscientos ocho millones, seiscientos cincuenta y tres mil setenta y dos pesetas (208.653.072 ptas) para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Sevilla, 11 de septiembre de 1986

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO I

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION	SUBVENCION
Fujitsu España, S.A.	Málaga	Málaga	346.761.360	21.289.110
Explosivos Ría Tinto, S.A.	Huelva	Huelva	433.600.000	20.000.000
Empresa Nacional Bazan, S.A.	S. Fernando	Cádiz	222.000.000	15.300.000
Empresa Nacional Bazan, S.A.	S. Fernando	Cádiz	40.000.000	4.950.000
Mavisur, S.A.	Córdoba	Córdoba	155.000.000	50.375.000
Sociedad Coop. Industrial de Confección (S.C.O.I.N.C.)	Baena	Córdoba	23.786.038	7.185.455
Marchenera, S.C.	Marchena	Sevilla	47.086.216	10.120.547
Demetrio Santos	Almonaster la Real	Huelva	55.198.000	7.147.660
Industrial de Componentes Electrónicos, S.A. (I.C.E.S.A.)	Luque	Córdoba	518.200.000	52.162.000
Merlim, S.A.	Dos Hermanas	Sevilla	200.116.000	10.051.200
Andaluza de Transportes, S.C. (CODETRANS)	Algeciras	Cádiz	144.864.236	10.072.100

CORRECCION de errores en el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la reforma y ampliación del mercado municipal de Abastos, texto aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 11.6.86. (BOJA núm 70, de 17.6.86).

Advertidos determinados errores en el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Fomento y Turismo y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), para la financiación conjunta de las

obras de reforma y ampliación del Mercado Municipal de Abastos de aquella localidad, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 11.6.86, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 70 del día 17.6.86, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

1º) Cláusula Tercera.

Donde dice: «Las obras serán adjudicadas mediante Concurso-Subasta...»

Debe decir: «Las obras serán adjudicadas mediante Concurso o Subasta...»

2ª) Cláusula Sexta

Donde dice: «La baja del Concurso-Subasta de adjudicación...»

Debe decir: «Lo bajo del Concurso o Subasta de adjudicación...»

Sevilla, o 22 de septiembre de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de septiembre de 1986, sobre fomentos de la comercialización de los productos pesqueros.

Uno de los objetivos de la política pesquera de la Comunidad Autónoma Andaluza, recogidos en la Ley 7/84 de 13 de junio por la que se aprueba el Plan Económico para Andalucía, consiste en la transformación de las estructuras comerciales de la pesca, favoreciendo el acceso de los productores pesqueros y sus Organizaciones al proceso de comercialización directa de sus productos.

Para conseguir estos objetivos se hace necesario establecer estímulos para que las actuales Organizaciones Pesqueras (Cofradías de Pescadores, Asociaciones, Cooperativas, etc.) sin olvidar la defensa de sus intereses en la actividad extractiva, se orienten hacia la comercialización de la pesca desde la primera venta, y cuenten, para ello, con la infraestructura y los medios adecuados para poder ofrecer sus productos en condiciones de competitividad y calidad.

La Comunidad Autónoma Andaluza, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, gestiona la concesión de las ayudas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, para equipamiento estadístico y para equipamiento de lonjas y mercados de origen, por lo que es necesario regular la incidencia de estas ayudas en las que se nutren de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que también tiene consignada en sus Presupuestas partidas con estas mismas finalidades con el objetivo de responder a las necesidades específicas del sector pesquero andaluz.

Se hace pues necesario, establecer criterios comunes que garanticen la rentabilidad de estas ayudas, y unifiquen la tramitación para la concesión de las mismas.

En su virtud y a propuesta del Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca,

DISPONGO:

Artículo 1º. Las ayudas reguladas por la presente Orden se concederán para los siguientes programas:

- I. Equipamiento general de lonjas y mercados de origen.
- II. Equipamiento específico estadístico.
- III. Modernización de los procesos de transformación de los productos pesqueros.
- IV. Promoción de los productos pesqueros andaluces.

Artículo 2º. Los beneficiarios de estas ayudas serán:

1. Las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.
2. Las Asociaciones extractivas pesqueras y de acuicultura, las Cooperativas del mar y de cultivos marinos, y las empresas extractivas pesqueras y acuícolas.
3. Las Asociaciones y empresas de industrias transformadoras de productos pesqueros, para los programas III y IV.

Artículo 3º.

1. La concesión de estas ayudas se hará cargo a las partidas presupuestarias contempladas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma con este fin.

2. Cuando los proyectos presentados puedan ser subvencionados con cargo a los Presupuestos del Estado y a los de la Comunidad Autónoma, las ayudas serán complementarias, sin que en ningún caso puedan superar el 50% de la inversión.

3. Cuando los proyectos puedan ser subvencionados con cargo a los fondos de la Comunidad Económica Europea, serán compatibles en las condiciones que reglamentariamente estén establecidas.

Artículo 4º. Las ayudas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se resolverán de acuerdo con las siguientes prioridades:

1º. Los proyectos presentados por asociaciones sobre las presentadas por empresas.

2º. Los proyectos que se presenten con objeto de acogerse a los fondos de la Comunidad Económica Europea y cumplan los requisitos establecidos con dicho fin.

3º En general aquellos proyectos cuya finalidad sea la concentración de la oferta de los productos pesqueros, la mejora de la calidad de su presentación y la comercialización en origen.

Artículo 5º. Las solicitudes se ajustarán al modelo del Anexo I, acompañándose los siguientes documentos:

1. Balance económico del último ejercicio.
2. Certificación en la que conste el acuerdo del Órgano competente autorizando solicitar la ayuda.
3. Certificado de los ayudas solicitadas a otros organismos para dichas fines.
4. Justificantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.
5. Memoria del proyecto a realizar incluyendo los siguientes aspectos:

Estudio técnico y económico.
Rentabilidad social y necesidad.
Presupuesto pormenorizado.
Viabilidad económica.
Plazo previsto para su ejecución o adquisición.
Autorizaciones necesarias para su realización.

Artículo 6º. En los casos de construcción, ampliación o mejora, el pago de la subvención podrá efectuarse previo presentación de certificación de obra ejecutada expedida por el facultativo competente.

El pago de la subvención otorgada por adquisición se hará previa acreditación de la escritura de compra-venta o mediante presentación de los facturas correspondientes.

En el resto de los casos, al finalizar la inversión y previa presentación de las facturas correspondientes.

Artículo 7º. La Dirección General de Pesca podrá exigir la auditoría de la empresa o asociación como condición para obtener las ayudas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

PROGRAMA I. EQUIPAMIENTO GENERAL DE LONJAS Y MERCADOS DE ORIGEN

Artículo 8º. Serán objeto de ayudas:

1. La construcción, ampliación y equipamiento de centros de contratación y las inversiones para la manipulación, depuración, clasificación y comercialización en primera venta de productos pesqueros y marisqueros, así como la adquisición mediante compra de locales con dichos fines.

2. La construcción, ampliación, equipamiento o mejora de fábrica de hielo e instalaciones de frío que garanticen la conservación de los productos pesqueros para su mejor comercialización así como, la adquisición de locales mediante compra con dichas fines.

3. Adquisición de vehículos frigoríficos o isotermos.

PROGRAMA II. EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO ESTADÍSTICO

Artículo 9º. Serán objeto de ayuda la adquisición de equipos informáticos y de télex o telecomunicación que posibiliten un mejor y más ágil conocimiento de la realidad del mercado.

Artículo 10º. Los equipos de tratamiento estadístico deberán ajustarse a las características básicas establecidas en el artículo 5º de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1985 (BOE del 18 de mayo) que regula la concesión de ayudas para equipamiento estadístico.

PROGRAMA III. MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Artículo 11º. Serán objeto de ayuda los siguientes proyectos:

1. Los de investigación en materia de transformación de los procesos pesqueros.

2. La construcción, ampliación y equipamiento de centros de análisis y control sanitaria de los productos pesqueros en proceso de transformación, y compra o alquiler de locales con dicho fin.

3. Las inversiones para la mejora de las instalaciones de transformación en origen de los productos pesqueros.

PROGRAMA IV. PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES

Artículo 12º. Las Asociaciones, las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones podrán solicitar ayudas con las siguientes finalidades.

1. Campañas de promoción y prestigio de los productos pesqueros autóctonos andaluces.
2. Estudios de mercado.

Artículo 13º. Tendrán prioridad los compoños de promoción y los estudios de mercado de los siguientes productos: coballa, melvo, sardina y moluscos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por Resolución de la Dirección General de Pesca se otorgarán las subvenciones a que hace referencia la presente Orden, estableciendo en las mismas las obligaciones a que deben someterse los que resulten beneficiarios.

Segunda. Se faculta al Director General de Pesca para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de esta Orden.

Tercera. Queda derogada la Orden de 2 de junio de 1985, por la que se establecen ayudas para la mejora en la calidad y comercialización de los productos pesqueros andaluces (BOJA núm. 73).

Cuarta. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO I Modelo de solicitud

Ilmo. Sr.:
Apellidos:
Nombre D.N.I. nº
Domicilio
Calle nº

EXPONE:

Que acogiéndose a las ayudas que establece la Orden
desea llevar a cabo un proyecto de

SOLICITA:

Que previos los trámites que proceda, le sea concedida la ayuda que le corresponda, para lo que acompaña los siguientes documentos:

- ☐ Balance económico del último ejercicio.
- ☐ Certificación del órgano competente autorizando solicitar la ayuda.
- ☐ Justificantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- ☐ Memoria del proyecto a realizar incluyendo los aspectos técnicos y económicos del mismo, la rentabilidad social y necesidad, el presupuesto pormenorizado, viabilidad económica, plazo previsto para su ejecución o adquisición y autorizaciones necesarias para la realización.

....., a de 1986

Ilmo. Sr. Director General de Pesca de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se regula la dispensación de las prestaciones ortopédicas de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 108 de la vigente Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo), regula la dispensación a los beneficiarios de la Seguridad Social de las prótesis quirúrgicas ortopédicas y vehículos de inválidos, así como su oportuna renovación.

Transferidas a la Comunidad Autónoma Andaluza las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud por Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, se hace preciso delimitar el ámbito de

los especialidades ortopédicas en esta Comunidad, entendiéndose o tal fin como artículos ortopédicos «todos aquellos dispositivos o aparatos que aplicados sobre el individuo estén destinados a sustituir un órgano defectuoso o inexistente, o a corregir el menoscabo funcional de un órgano disminuido o minusválido, cuya utilización se precise en la práctica médica-quirúrgica, y cuya confección se realice sobre medidas métricas singulares, bocetos o moldes de escayola y/a su adaptación sea individualizada al paciente».

En cuanto a las prótesis dentarias y especiales comprendidas en el inciso 2º del Art. 108 anteriormente citado, quedan condicionadas a que la coyuntura económica del sistema permita la concesión de ayudas en los casos y según los baremos que reglamentariamente se establezcan.

En consecuencia, y con objeto de regular las relaciones del sector con la Administración Sanitaria Andaluza, delimitar ámbitos de responsabilidad, establecer un catálogo codificado de prótesis y ortesis, marcar una política de regulación de precios, fijar un procedimiento de gestión que facilite y agilice la efectividad de estas prestaciones, así como, implantar un mecanismo de control de calidad del artículo ortopédico, que garantice al usuario la bondad y adecuación del mismo en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

RESUELVO:

Primero.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 108 de la Ley General de Seguridad Social, el Servicio Andaluz de Salud facilitará a los beneficiarios de la Seguridad Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, las prótesis, ortesis y los vehículos precisos para aquellos inválidos cuyo grado de incapacidad así lo aconseje, que encontrándose recogidos en el Catálogo General que figura como Anexo a la presente Resolución, sean necesarios para la rehabilitación de los incapacitados con derecho a tales prestaciones.

2. Asimismo será facilitada por el Servicio Andaluz de Salud, la renovación de dichas prestaciones, salvo en el caso de que la necesidad de renovación sea debida al mal trato comprobado del usuario.

Segundo.

1. A partir de la entrada en vigor de esta disposición, no podrán prescribirse por los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social en Andalucía, otras especialidades ortopédicas que las que figuran en el Catálogo General, recogido en el Anexo de la misma.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, las especialidades ortopédicas que no figuren relacionadas en dicho Catálogo, podrán prescribirse con carácter excepcional, previa autorización de las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

Tercero.

1. El Catálogo General que figura en el Anexo de la presente Resolución podrá ser modificado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, previo informe de la Comisión Andaluza de Especialidades Ortopédicas a que se refiere el apartado quinto de la misma, para la inclusión de aquellas especialidades que cumplan los siguientes requisitos.

a) Aportar una mejora terapéutica en términos de necesidad y/o seguridad, eficacia y eficiencia superiores a los artículos ya incluidos con anterioridad en el mencionado Catálogo.

b) Que su coste económico, valorado conjuntamente, sea asumible dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas para estas prestaciones.

2. Las solicitudes de inclusión de nuevas especialidades, deberán ir acompañadas de los informes y cuantos datos sean precisos para la constatación de las condiciones sanitarias, técnicas y económicas precisas.

Cuarto.

1. La elaboración y dispensación de las especialidades y artículos objeto de esta disposición, se llevará a cabo, exclusivamente, en los establecimientos designados por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, que resulten adjudicatarios del concurso público correspondiente, que se celebrará con sujeción a la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

2. A efecto de adjudicación de los concursos públicos previstos en el número anterior, los establecimientos ortopédicos serán clasificados en tres tipos: A, B y C, según los grupos de especialidades ortopédicas a suministrar.

a) Establecimientos tipo A, serán aquellos que suministren todas las especialidades ortopédicas recogidas en el Catálogo General, con excepción en su caso, de la zapatería ortopédica a medida.

b) Establecimientos tipo B, serán aquellas que suministren todas las especialidades ortopédicas recogidas en el Catálogo General, con excepción de los grupos correspondientes a prótesis de miembro superior a inferior, y en su caso, de la zapatería ortopédica a medida.

c) Establecimientos tipo C, aquellos que suministren exclusivamente el grupo correspondiente a zapatería ortopédica a medida.

Quinto.

1. A nivel central se crea una Comisión Andaluza de Especialidades Ortopédicas cuyas funciones, composición y funcionamiento, serán las establecidas en la presente Resolución.

2. Las competencias de esta Comisión serán las siguientes:

a) Elevar propuesta de modificación de los precios autorizados y plazos de entrega y garantía para cada uno de los artículos comprendidos en el Catálogo General.

b) Estudiar y, en su caso, proponer la inclusión en el Catálogo General de las modificaciones pertinentes, ante la aparición en el mercado de nuevos artículos o modificaciones técnicas.

c) Proponer la exclusión de aquellos artículos sobre los que se efectúen publicidad dirigida al público en general, y de las que se consideren sin interés sanitario, debido a los cambios científicos y tecnológicos que se produzcan.

d) Informar sobre las modificaciones del Catálogo General de Especialidades Ortopédicas.

e) Emitir los informes que les sean solicitados en esta materia.

3. La Comisión Andaluza de Especialidades Ortopédicas estará formada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue:

b) Vocales:

El Jefe del Servicio de Administración de Prestaciones Sanitarias.

Un miembro del Servicio de Equipamiento y Estructuras de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Un ortopeda designado por la Asociación de Ortopédicos Andaluces.

Un especialista en Rehabilitación con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, designado por el Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Un especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, designado asimismo por el Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

c) Secretario: Un funcionario de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

d) Podrán asistir como asesores, cuantos profesionales se consideren necesarios, previa autorización del Presidente.

4. La actuación y funcionamiento de esta Comisión se ajustará a las previsiones del Capítulo II del Título I de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Se reunirá previa citación, cuando lo disponga su Presidente.

5. El Jefe del Servicio de Administración de Prestaciones Sanitarias formará parte de la Mesa de Contratación que proponga la Resolución de los concursos públicos de ámbito general que se celebren en esta materia.

Sexto.

1. A nivel provincial se crean Comisiones Provinciales de Especialidades Ortopédicas cuya composición y funcionamiento se establecen asimismo, en esta Resolución.

2. Serán funciones de esta Comisión, el asesoramiento técnico para el control de calidad de las prestaciones a que se refiere esta disposición y más concretamente las siguientes:

a) Comprobar la motivación y fundamentación de la prestación prescrita.

b) Comprobar si el artículo ortopédico se ajusta a las especificaciones señaladas por el especialista.

c) Valorar la adaptación de la prótesis y órtesis.

d) Elaborar cuantos informes le sean solicitados por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz en esta materia.

3. Las Comisiones Provinciales de Especialidades Ortopédicas estarán formadas por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

b) Vocales:

El Subdirector Provincial de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, que actuará como Vicepresidente.

Un Inspector del Cuerpo Sanitaria de la Seguridad Social.

Un especialista en Rehabilitación con plaza en propiedad en

Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, designado por el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Un especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, designado asimismo por el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Un ortopeda designado por las Asociaciones Provinciales de Ortopédicos.

c) Secretario: Un funcionario de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

d) Podrán asistir como asesores, cuantos profesionales se consideren necesarios, previa autorización del Presidente.

4. La actuación y funcionamiento de estas Comisiones se ajustarán, igualmente, a las prescripciones de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se reunirán con carácter ordinario, mensualmente, y con carácter extraordinario, cuando así lo acuerden los respectivos Presidentes, previa citación en ambos casos.

5. Los Subdirectores Provinciales de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, formarán parte de las Mesas de Contratación que propongan la Resolución de los concursos públicos de ámbito provincial que se celebren en esta materia.

Séptimo.

1. En tanto se constituyen efectivamente los órganos de dirección y gestión del Servicio Andaluz de Salud previstos en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, las funciones y competencias que les atribuye esta disposición, serán ejercidas por los órganos directivos de la RASSSA.

2. Las funciones y competencias atribuidas por la presente Resolución a unidades administrativas de la RASSSA, serán asumidas por las unidades correspondientes del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 30 de septiembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

CATALOGO GENERAL DE ESPECIALIDADES DE MATERIAL ORTOPEDICO

AYUDAS PARA LA DEAMBLULATION

- AD0101 - BASTON REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS EN PARTE INFERIOR, TUBO DE ACERO CROMADO.
- AD0102 - BASTON REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS EN PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, TUBO DE ACERO CROMADO.
- AD0103 - BASTON REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS EN PARTE INFERIOR, TUBO DE ALUMINIO ANODIZADO Y ABRAZADERA ESTRECHA.
- AD0104 - BASTON REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS EN PARTE INFERIOR, TUBO DE ALUMINIO ANODIZADO Y ABRAZADERA ANCHA, PARTE SUPERIOR EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA.
- AD0105 - BASTON ALUMINIO EXTENSIBLE, PARA NIÑO.
- AD0106 - MULETA REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS EN PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, DE ALUMINIO.
- AD0107 - ANDADOR, TUBO DE ACERO CROMADO, CON RUEDAS Y REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS.
- AD0108 - ANDADOR, TUBO DE ACERO CROMADO, CON O SIN RUEDAS, PLEGABLE Y REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS.
- AD0109 - ANDADOR, TUBO DE ACERO CROMADO, FIJO.

CAJAZO A MEDIDA

- CM0101 - ALZA EN LLERETO (FORRADA DE FIEL), HASTA 3 cm.
- CM0102 - ALZA EN LLERETO (FORRADA DE FIEL), DE MAS DE 3 cm HASTA 5 cm.
- CM0103 - ALZA EN LLERETO (FORRADA DE FIEL), DE MAS DE 5 cm HASTA 8 cm.
- CM0104 - ALZA EN LLERETO (FORRADA DE FIEL), DE MAS DE 8 cm HASTA 10 cm.
- CM0105 - ALZA EN LLERETO (FORRADA DE FIEL), DE MAS DE 10 cm.
- CM0106 - ALZA INTERIOR, HASTA 3 cm.
- CM0107 - ALZA INTERIOR, DE MAS DE 3 cm HASTA 5 cm.
- CM0108 - ALZA INTERIOR, DE MAS DE 5 cm HASTA 8 cm.
- CM0109 - ALZA INTERIOR, DE MAS DE 8 cm HASTA 10 cm.
- CM0110 - ALZA INTERIOR, DE MAS DE 10 cm.
- CM0201 - ZAPATOS SOBRE MOLDE DE ESCAYOLA Y HORMA RECTIFICADA CON PLANTA, CONTRAFUERTE Y TOPES NECESARIOS, CORTE DE PIEL Y FORRO, SUELA Y TACON DE CUERO, (SIN ALZA).
- CM0202 - BOTAS SOBRE MOLDE DE ESCAYOLA Y HORMA RECTIFICADA CON PLANTA, CONTRAFUERTE Y TOPES NECESARIOS, CORTE DE PIEL Y FORRO, SUELA Y TACON DE CUERO, (SIN ALZA).

ORTESIS CERVICALES

- OC0101 - COLLAR EN TERMOPLASTICO FLEXIBLE DE UNA SOLA PIEZA, CIERRE CON VELCRO Y FORRO EN BORDOS BLANDOS.
- OC0102 - COLLAR EN TERMOPLASTICO FLEXIBLE DE DOS PIEZAS, CIERRE CON VELCRO.
- OC0103 - COLLAR EN TERMOPLASTICO FLEXIBLE DE DOS PIEZAS, CIERRE CON VELCRO, CON APOYO MENTONIANO.
- OC0104 - COLLAR METALICO MALLEABLE EN DOS PIEZAS, FORRADO DE GOMESPUMA Y SKAY.
- OC0105 - COLLAR EN GOMESPUMA BLANDO O DURO, DE UNA SOLA PIEZA Y CIERRE CON VELCRO.
- OC0106 - CERVILLILLO, ALMOHADA CILINDRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO BLANDA, CON FUNDAS Y FUNDAS DE REPUESTO.
- OC0201 - MINIERVA EN TERMOPLASTICO SEMIRIGIDO, FORRADA O NO, CON APOYO OCCIPITO-MENTONIANO, EXTERNAL Y HOMEROS, PASIVA.
- OC0202 - MINIERVA EN TERMOPLASTICO SEMIRIGIDO, FORRADA O NO, CON APOYO OCCIPITO-MENTONIANO, EXTERNAL Y HOMEROS, MAS APOYO EN PARRILLA COSTAL, PASIVA.
- OC0203 - MINIERVA EN TERMOPLASTICO SEMIRIGIDO, FORRADA O NO, CON APOYO OCCIPITO-MENTONIANO, EXTERNAL Y HOMEROS, ACTIVA.
- OC0204 - SOPORTE CERVICAL EN DOS PIEZAS, AJUSTABLES CON PLACAS DE APOYO DE MENTON Y OCCIPITAL, GRATIAS-BLES, EN MATERIAL SEMIRIGIDO.
- OC0205 - SOPORTE CERVICAL EN OVAL, SOMI.

ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR

- OI0101 - ALZA EN CALZADO, EN CORDO O SIMILAR, CON SUELA, HASTA 3 cm.
- OI0102 - ALZA EN CALZADO, EN CORDO O SIMILAR, CON SUELA, DE MAS DE 3 cm, HASTA 5 cm.
- OI0103 - ALZA EN CALZADO, EN CORDO O SIMILAR, CON SUELA, DE MAS DE 5 cm, HASTA 8 cm.

- 010104 - ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA, DE MAS DE 8 cm, HASTA 10 cm.
- 010105 - ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA, DE MAS DE 10 cm.
- 010106 - ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA, FORRADA DE PIEL, HASTA 3 cm.
- 010107 - ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA, FORRADA DE PIEL, DE MAS DE 3 cm, HASTA 5 cm.
- 010108 - ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA, FORRADA DE PIEL, DE MAS DE 5 cm, HASTA 8 cm.
- 010109 - ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA, FORRADA DE PIEL, DE MAS DE 8 cm, HASTA 10 cm.
- 010110 - ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA, FORRADA DE PIEL, DE MAS DE 10 cm.
- 010111 - CUÑA EN CALZADO, UNIDO.
- 010201 - BOTAS PREMANDANTES, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, (SIN ALZA).
- 010202 - BOTAS, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, NUMEROS 14 AL 19, (SIN ALZA).
- 010203 - BOTAS, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, NUMEROS 20 AL 23, (SIN ALZA).
- 010204 - BOTAS, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, NUMEROS 24 AL 26, (SIN ALZA).
- 010205 - BOTAS, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, NUMEROS 27 AL 29, (SIN ALZA).
- 010206 - BOTAS, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, NUMEROS 30 AL 33, (SIN ALZA).
- 010207 - BOTAS, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, NUMEROS 34 AL 37, (SIN ALZA).
- 010208 - BOTAS, FORMA RECTA, APROXIMADORA O SEPARADORA, NUMEROS 38 Y SUPERIORES, (SIN ALZA).
- NOTA: TODOS LOS CALZADOS QUE DEBAN IR ADAPTADOS A APARATOS CON O SIN ESTRIBO, DEBERA IR ESTE FORRADO EN SU PORCION PLANTAR Y TODA LA PLANTA DEL CALZADO DEBERA LLEVAR UNA SOBRESUELA DE MATERIAL RESISTENTE LIGERO DE PESO Y ANTIDESLIZANTE.
- 010301 - PLANTILLAS BLANDAS, TIPO GLOBUS O SIMILAR, EN ESPUMA DE POLIURETANO DE DIVERSAS CONSISTENCIAS, PLASTAZOTE, GOMA, LATEX, ETC, CON LAS ZONAS DE DESCARGA NECESARIAS, CON O SIN ZONAS EN SILICONA, CON O SIN FORRO EN PIEL O EN MATERIAL LAVABLE, (PAR).
- 010302 - PLANTILLAS SEMIRRIGIDAS, EN CORCHO-CAUCHO, CON TODOS LOS DETALLES QUE SE PIDAN EN LA PRESCRIPCION, CON ZONAS DE DESCARGA EN ESPUMA DE POLIURETANO, GOMA, LATEX O SILICONA, CON FORRO DE PIEL O MATERIAL LAVABLE, (PAR).
- 010303 - PLANTILLAS RIGIDAS, EN TERMOPLASTICO RIGIDO O SEMIRRIGIDO, O METALICAS, CON TODOS LOS DETALLES QUE SE PIDAN EN LA PRESCRIPCION, CON ZONAS DE DESCARGA, ETC, (PAR).
- 010304 - PLANTILLAS CAZOLETA Y TALONERAS-CAZOLETAS, TIPO WILTHAM U OTROS MODELOS, EN TERMOPLASTICO RIGIDO, SEMIRRIGIDO O METALICAS, CON TODOS LOS DETALLES QUE SE PIDAN EN LA PRESCRIPCION, (PAR).
- 010305 - BANDA ANTEPIE (LIGA MEYATARSAL) CON O SIN PELOTA RETROCAPITAL, UNIDAD.
- 010401 - DISPOSITIVOS PROTECTORES, ALINEADORES, ETC, DE USO DIURNO PARA EL TRATAMIENTO CONSERVADOR DE LAS CLINDOACTILES EN GENERAL, CONSTRUJIDOS EN MATERIALES RIGIDOS, SEMIRRIGIDOS O BLANDOS, UNIDAD.
- 010402 - IGUAL AL ANTERIOR, PARA USO NOCTURNO, (FERULAS HALLUX-VALGUS), (PAR).
- 010501 - FERULA POSTURAL, ADAPTADA POR CARA ANTERIOR O POSTERIOR DE PIERNA Y PIE, CONSTRUJIDA EN TERMOPLASTICO POR VACUUM, CON O SIN PROTECCION DE ESPUMA DE POLIURETANO, PASIVA.
- 010502 - FERULA POSTURAL ACTIVA, DE IGUAL CARACTERISTICA QUE LA ANTERIOR, PERO DOTADA CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DEL MEDIO PIE PARA EL CONTROL DEL ADUCTO Y/O ARTICULADA AL NIVEL DEL TOBILLO PARA EL CONTROL DEL EQUINO.
- 010503 - FERULA DE SAN FERNANDO, FERULA ACTIVA-PASIVA, CONSTRUJIDA EN TERMOPLASTICO AL VACUUM Y PROTECCION CON ESPUMA DE POLIURETANO, PARA EL CONTROL DEL EQUINO-VARO, Y TALO-VALGO.
- 010504 - FERULA DE DENNIS BROWN, FERULA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DE PIES Y CADERA, REALIZA LA ROTACION Y ABDUCCION DE LOS MIEMBROS INFERIORES MEDIANTE BARRA REGULABLE Y ARTICULADA, (SIN CALZADO).
- 010505 - FERULA DE SAINT GERMAIN, FERULA PARA CORRECCION DEL PIE ZAMBO, COMPUESTA DE PLANTILLA Y VASTAGO LATERAL MALEABLE, CON FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y FIJACION MEDIANTE VENDAS.
- 010506 - IGUAL AL ANTERIOR, PERO CON BOTIN O BOTA PREMANDANTE EN CUERO Y SISTEMA DE FIJACION, (NO VENDAS).
- 010507 - FERULA MODULAR PARA EL TRATAMIENTO DEL PIE ZAMBO O TALO-VALGO, COMPUESTA DE ENCAJE EN TERMOPLASTICO CON FORRO BLANDO Y MORFOLOGIA REM-VASTAGO INTERNO O EXTERNO EXTENSIBLE, DISPOSITIVO REGULABLE PARA EL CONTROL DE LA FLEXOEXTENSION DEL TOBILLO, PRONOSUPINACION DEL RETROPIE, ROTACION INTERNA O EXTERNA DEL MISMO, Y ABDUCCION-ADUCCION DEL ANTEPIE, Y PRONACION-SUPINACION DEL MISMO.
- 010508 - IGUAL AL ANTERIOR, PERO CON HEMIVALVA POR CARA POSTERIOR DE RODILLA CON ANGULO DE LA MISMA, A ELECCION.
- 010509 - FERULA DE LARSEN, PASIVA PRIMERA FASE PIE ZAMBO, ANCLADA EN MUSLO, PARA MANTENER EL RETROPIE EN PRONACION Y EL ANTEPIE EN ABDUCCION Y PRONACION, TIBIO ASTRAGALINA 0°, RODILLA A 90°, CONSTRUJIDA EN TERMOPLASTICO POR VACUUM O RIGIDA.
- 010510 - FERULA DE LARSEN, ACTIVA SEGUNDA FASE, ARTICULADA EN TOBILLO Y MEDIO PIE, CON TIRANTES ELASTICOS, EXTENSIBLE EN SEGMENTO TIBIAL.
- 010511 - FERULA DE COPENHAGUE, DINAMICA, PARA CORRECCION DE PIE ZAMBO, MULTIARTICULADA Y ANCLADA EN RODILLA-MUSLO, CONSTRUJIDA EN TERMOPLASTICO POR VACUUM O RIGIDAS.
- 010601 - FERULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA ANTERIOR O POSTERIOR DE MIEMBRO (DE MUSLO A PIE), CONSTRUJIDA EN TERMOPLASTICO POR VACUUM, CON O SIN PROTECCION DE ESPUMA DE POLIURETANO.
- 010602 - IGUAL AL ANTERIOR, PERO CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DE LA ARTICULACION DE RODILLA, PARA REDUCCION DEL FLEJO.
- 010603 - FERULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA ANTERIOR O POSTERIOR DE MIEMBRO (DE MUSLO A PIE), CONSTRUJIDA EN TERMOPLASTICO POR VACUUM, CON O SIN PROTECCION DE ESPUMA DE POLIURETANO, CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DE LA ARTICULACION DE RODILLA PARA REDUCCION DEL FLEJO Y DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DEL TOBILLO PARA EL CONTROL DEL EQUINO.
- 010604 - FERULA GENU VALGO, VARO O RECURVATUM, FERULA CORRECTORA CON BARRA EXTERNA, INTERNA O POSTERIOR, UNIDA A BOTINES Y ARD DE MUSLO CON CINCHA ELASTICA EN RODILLA PARA CORRECCION DINAMICA.
- 010605 - IGUAL AL ANTERIOR, EN TERMOPLASTICO AL VACUUM Y DISPOSITIVO DISTRACTOR.
- 010701 - CORREAJES PARA MANTENER LAS CADERAS EN DISTINTOS GRADOS DE ABDUCCION, ROTACION Y FLEXION, ARNES CON TIRANTES A HOMBROS, CINTURA Y EXTREMIDADES, TIPOS: PAULIC, HOFFMAN, ETC.
- 010702 - DISPOSITIVOS/PARALES, PARA MANTENER LAS CADERAS EN DIVERSOS GRADOS DE ABDUCCION Y ROTACION, CON FIJACION A TRONCO, MEDIANTE ARNES U OTROS SISTEMAS, CON MECANISMOS EXTENSIBLES, TIPOS: FREJKA, NIKON, VON-ROSSEN, CRAIG, ETC.
- 010703 - FERULA DE HOFFMAN, FIJA PARA MANTENER LAS CADERAS EN ABDUCCION, CON HEMIAJOS EN TERMOPLASTICOS RIGIDOS, ANCLADOS EN CARA ANTERIOR DE MUSLO UNIDOS ENTRE SI MEDIANTE BARRAS EXTENSIBLES.
- 010704 - IGUAL AL ANTERIOR, MAS ARTICULACIONES A NIVEL DE LOS HEMIAJOS.
- 010705 - FERULA DE GRENIER, COMPUESTA DE DOS HEMIVALVAS MEDIALES A NIVEL DE MUSLO, UNIDAS MEDIANTE DOBLE ARTICULACION, PARA EL CONTROL DE LA ABDUCCION DURANTE LA MARCHA.
- 010801 - ANTIEQUINO, APARATO DINAMICO EN ANCLAJE ACERADO, ANCLADO AL CALZADO, BITUTOR O FLEJE POSTERIOR.
- 010802 - FERULA DINAMICA ESPIROIDEA EN TERMOPLASTICO, DESDE PIE A TERCIO PROXIMAL DE PIERNA, PARA CONTROL DEL TOBILLO, (SIN CALZADO).
- 010803 - ANTIEQUINO, APARATO DINAMICO EN ANCLAJE ACERADO, ANCLADO AL CALZADO, BITUTOR O FLEJE POSTERIOR.
- HEMIARDO DE FIJACION EN PORCION PROXIMAL DE PIERNA (SIN CALZADO). TIPOS: LIBERMAN-WITH, CODEVILLA CHIRAY, ETC.
- 010804 - ANTIEQUINO KLENZAC, ORTESIS DINAMICA A NIVEL DE TOBILLO MEDIANTE MUELLE REGULABLE PARA EL CONTROL DEL EQUINO, ANCLADA AL CALZADO Y AL HEMIAJOS BAJO RODILLA POR MEDIO DE TUTORIOS, (SIN CALZADO).
- 010901 - APARATO PTB, ESTABILIZADOR DE RODILLA, COMPUESTO DE ENCAJE EN TERMOPLASTICO AL VACUUM, CON O SIN ESPUMA DE POLIURETANO, BITUTOR CON ARTICULACION DE TOBILLO FIJA O MOVIL Y CON EL ANGULO A ELECCION, (SIN CALZADO).
- 010902 - APARATO MONO O BITUTOR, COMPUESTO DE HEMIAJOS POSTERIOR EN PANTORRILLA, ARTICULACION DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR, CON CARPETILLA DE CIERRE A NIVEL DE ARD DE PIERNA, CON TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS, CORREAS EN "T", CUÑAS MALEOLARES, ETC, (SIN CALZADO).
- 010903 - IGUAL AL ANTERIOR, MAS BOTIN, (SIN CALZADO).
- 010904 - ORTESIS FUNCIONAL PTB, COMPUESTA DE ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE UNIDA A CAZOLETA DE TALON, EN TERMOPLASTICO AL VACUUM, CON O SIN FORRO, EN ESPUMA DE POLIURETANO, (SIN CALZADO).
- 010905 - POLAINA DESDE BAJO RODILLA A ZONA SUPRAMALEOLAR, CONFECCIONADA EN TERMOPLASTICO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO.
- 011001 - RODILLERA ANTIRRECURVATUM, DOS ARD Y BANDA POSTERIOR DE REGULACION.
- 011002 - RODILLERA ELASTICA DE COMPRESION PERIRODILLIANA EN NEOPRENO, TERMOPLASTICOS FLEXIBLES, LONA, CON O SIN FLEJES LATERALES.
- 011003 - IGUAL AL ANTERIOR, MAS ARTICULACION DE RODILLA, A DETERMINAR LA AMPLITUD DEL MOVIMIENTO.
- 011004 - RODILLERAS ESPECIALES TIPO LENNON-HILLS Y OTRAS.
- 011005 - POLAINA DESDE RAIZ DE MUSLO A ZONA SUPRAMALEOLAR, CONFECCIONADA EN TERMOPLASTICO AL VACUUM, CON O SIN FORRO, EN ESPUMA DE POLIURETANO.
- 011006 - IGUAL AL ANTERIOR, MAS ARTICULACION DE RODILLA, LIBRE O CON BLOQUEO.
- 011101 - ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO; MONO O BITUTOR, CON ARD SUBGLUTEO O APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR, ARTICULACION DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR, ARD DE FIJACION A NIVEL DE MUSLO Y PIERNA, GUARNECIDO, GALAPAGO PARA CONTROL DE LA RODILLA Y TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE CONTEMPLAN LA PRESCRIPCION, CORREAS EN "T", CUÑAS SUPRACONDILEAS, CUÑAS MALEOLARES, DISPOSITIVOS ANTIRRECURVATUM, ETC, TUTORES EN ALUMINIO, (SIN CALZADO).
- 011102 - IGUAL AL ANTERIOR, PERO CON TUTORES EN ACERO, (SIN CALZADO).
- 011103 - ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO; MONO O BITUTOR, ENCAJE CUADRANGULAR SOBRE MOLDE DE YESO EN TERMOPLASTICO RESISTENTE AL VACUUM, ARTICULACION DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR, ARTICULACION DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR, ARD DE FIJACION A NIVEL DE MUSLO Y PIERNA, GUARNECIDO, GALAPAGO PARA CONTROL DE LA RODILLA Y TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE CONTEMPLAN LA PRESCRIPCION, CORREAS EN "T", CUÑAS SUPRACONDILEAS, CUÑAS MALEOLARES, DISPOSITIVOS ANTIRRECURVATUM, ETC, TUTORES EN ALUMINIO, (SIN CALZADO).
- 011104 - IGUAL AL ANTERIOR, PERO CON TUTORES EN ACERO, (SIN CALZADO).
- 011105 - ORTESIS DE MARCHA RANCHO DE LOS AMIGOS, TUTORES EN ALUMINIO, ARTICULACION DE RODILLA A ELECCION, ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO AL VACUUM, (SIN CALZADO) T.P.V.
- 011106 - IGUAL AL ANTERIOR, TUTORES EN ACERO Y ARD EN ACERO SOLDADOS, (SIN CALZADO).
- 011107 - ORTESIS FUNCIONAL OTB, ORTESIS DE MARCHA, TUTORES EN ALUMINIO, ARTICULACION DE RODILLA A ELECCION, ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE UNIDA A CAZOLETA DE TALON, ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO AL VACUUM, (SIN CALZADO).
- 011108 - ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO; MONO O BITUTOR, CON ARD SUBGLUTEO O APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR, ARTICULACION DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR, ARD DE FIJACION A NIVEL DE MUSLO Y PIERNA, GUARNECIDO, GALAPAGO PARA CONTROL DE LA RODILLA Y TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE CONTEMPLAN LA PRESCRIPCION, CORREAS EN "T", CUÑAS SUPRACONDILEAS, CUÑAS MALEOLARES, DISPOSITIVOS ANTIRRECURVATUM, ETC, TUTORES EN ALUMINIO, CON CINTURON PELVICO Y ARTICULACION DE CADERA, (SIN CALZADO).
- 011109 - IGUAL AL ANTERIOR, PERO CON TUTORES EN ACERO, (SIN CALZADO).
- 011110 - ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO; MONO O BITUTOR, CON ARD SUBGLUTEO O APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR, ARTICULACION DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR, ARD DE FIJACION A NIVEL DE MUSLO Y PIERNA, GUARNECIDO, GALAPAGO PARA CONTROL DE LA RODILLA Y TODOS LOS ADITAMENTOS QUE CONTEMPLAN LA PRESCRIPCION, CORREAS EN "T", CUÑAS SUPRACONDILEAS, CUÑAS MALEOLARES, DISPOSITIVOS ANTIRRECURVATUM, ETC, TUTORES EN ALUMINIO, CON CESTA PELVICA EN TERMOPLASTICO O CUERO Y ARTICULACION DE CADERA CON O SIN BLOQUEO, (SIN CALZADO).
- 011111 - IGUAL AL ANTERIOR, PERO CON TUTORES EN ACERO, (SIN CALZADO).
- 011112 - PARAPODIUM, ORTESIS DE BIPEDESTACION, COMPUESTA DE DOS BITUTORES RIGIDOS UNIDOS AL TRONCO MEDIANTE BANDA LUMBAR Y SUJETOS EN SU PARTE INFERIOR A BASE DE SUSTENTACION, (SIN CALZADO).
- 011113 - ORTESIS DE MOVIMIENTO ALTERNATIVO, COMPUESTA DE DOS ORTESIS DE MUSLO PANTORRILLA TOBILLO, CON O SIN ARTICULACION DE RODILLA, ARTICULACIONES DE CADERA LIBRE UNIDAS A CINTURON PELVICO, IMPULSOR DE LA ARTICULACION DE CADERA MEDIANTE CABLE POSTERIOR UNIDO A LA ORTESIS DE AMBAS PIERNAS PARA CONTROL DE LA MARCHA, DESBLOQUEABLE PARA SEDESTACION, (SIN CALZADO).
- 011114 - APARATO SUECO, COMPUESTO DE DOS FERULAS POSTURALES EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO REFORZADO, SISTEMA A NIVEL PLANTAR PARA BIPEDESTACION, ARTICULACIONES EN CADERAS CON O SIN BLOQUEO Y CINTURON-CESTA, TIRANTES GLUTEOS, GALAPAGOS EN RODILLAS, (SIN CALZADO).
- 011201 - ORTESIS DE TAOJIAND, THOMAS, BOIS LARRIS, ETC, PARA TRATAMIENTO DE AFECION DE CADERA, MANTIENE EL MIEMBRO EN ABDUCCION MEDIANTE ENCAJE TRIANGULAR, ARTICULADO EN RODILLA, CONTROL DE ROTACION, ESTRIBO DE MARCHA Y MECANISMO DISTRACTOR ADOPLADO AL PIE, UNILATERAL, (SIN CALZADO).
- 011202 - ORTESIS DE ATLANTA, COMPUESTA DE DOS MUSLERAS EN CUERO O TERMOPLASTICO, UNIDAS MEDIANTE DOS TUBOS ARTICULADOS TELESCOPICAMENTE CON DOS ARTICULACIONES DE CADERA Y CINTURON PELVICO PARA MANTENER LAS CADERAS EN ABDUCCION, PERMITIENDO LA BIPEDESTACION Y MARCHA, BILATERAL, (SIN CALZADO).
- 011203 - ORTESIS DE TORONTO, PARA EL TRATAMIENTO DE AFECIONES BILATERALES DE CADERA, COMPUESTO DE CORSELETES FEMORALES EN ABDUCCION, BARRA CENTRAL CON ROTULA INFERIOR PARA ARTICULAR A BARRAS INFERIORES UNIDAS AL CALZADO CON CUÑAS EXTERNAS, BILATERAL, (SIN CALZADO).
- ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR
- 050101 - DISPOSITIVO METALICO PARA LA EXTENSION/FLEXION ACTIVO-DINAMICA DE INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA UN DEDO.
- D'0102 - DISPOSITIVO EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, METAL, CUERO, ETC, ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA UN DEDO.

- 050103 - DISPOSITIVO METÁLICO PARA LA EXTENSION/FLEXION ACTIVO-DINAMICA DE INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.
- 050104 - DISPOSITIVO EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, METAL, CUERO, ETC. ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.
- 050105 - DISPOSITIVO PARA OPOSICION/ABDUCCION DEL PULGAR, ESTRUCTURA METALICA DE ACCION ACTIVO-DINAMICA.
- 050106 - DISPOSITIVO PARA OPOSICION/ABDUCCION DEL PULGAR, ESTRUCTURA METALICA, TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, CUERO, ETC. DE ACCION ACTIVO-POSTURAL.
- 050201 - DISPOSITIVO ACTIVO/DINAMICO, PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA METALICA.
- 050202 - DISPOSITIVO ACTIVO/DINAMICO, PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA METALICA, MAS DISPOSITIVO METALICO PARA LA EXTENSION/FLEXION ACTIVO-DINAMICA DE INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.
- 050203 - DISPOSITIVO ACTIVO/DINAMICO, PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA METALICA, MAS DISPOSITIVO METALICO PARA LA EXTENSION/FLEXION ACTIVO-DINAMICA DE INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.
- 050204 - DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO.
- 050205 - DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, MAS DISPOSITIVO METALICO PARA LA EXTENSION/FLEXION ACTIVO-DINAMICA DE INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.
- 050206 - DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, MAS DISPOSITIVO EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, METAL, CUERO, ETC. ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.
- 050301 - FERULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACION RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO/DINAMICA, ESTRUCTURA METALICA.
- 050302 - FERULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACION RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO/DINAMICA, ESTRUCTURA METALICA, MAS DISPOSITIVO ACTIVO/DINAMICO, PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA METALICA.
- 050303 - FERULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACION RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO/DINAMICA, ESTRUCTURA METALICA, MAS DISPOSITIVO ACTIVO/DINAMICO PARA FLEJO/EXTENSION METACARPOFALANGICA, ESTRUCTURA METALICA, MAS DISPOSITIVO METALICO PARA LA EXTENSION/FLEXION ACTIVO-DINAMICA DE INTERFALANGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.
- 050304 - IGUAL AL ANTERIOR, MAS DISPOSITIVO PARA OPOSICION/ABDUCCION DEL PULGAR, ESTRUCTURA METALICA DE ACCION ACTIVO-DINAMICA.
- 050305 - FERULA ALINEADORA DE ARTICULACION RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, ADAPTADA POR CARA PALMAR O DORSAL DE ANTE-BRAZO, CON DISPOSITIVO DE CONTROL METACARPOFALANGICO, DISPOSITIVO FLEJO/EXTENSOR DE DEDOS, DISPOSITIVO DE OPOSICION/ABDUCCION DEL PULGAR.
- 050306 - FERULA POSTURAL EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE ESTABLECE Y ALINEE MUÑECA Y/O METACARPOFALANGICA Y/O INTERFALANGICA, ADAPTADA POR CARA PALMAR O DORSAL, Y EN LA POSICION QUE DETERMINE LA PRESCRIPCION.
- 050307 - FERULA PARA TENODESIS (ACCION BI/TRIDIGITAL DE PRENSION), ENDOENERGETICA, PARA DORSI/FLEXION DE LA MUÑECA.
- 050308 - FERULA PARA TENODESIS, ENDOENERGETICA, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE.
- 050309 - FERULA PARA TENODESIS, ENDOENERGETICA, ELECTRICA.
- 050310 - ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, CON LENGUETA DORSAL A NIVEL DE LA MANO, PARA IMPEDIR LA EXTENSION DE LA MUÑECA.
- 050401 - ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTIENGA EL CODO EN EL ANGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCION, CON O SIN PROLONGACION A LA MANO.
- 050402 - ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTIENGA EL CODO EN EL ANGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCION, CON O SIN PROLONGACION A LA MANO, Y ARTICULACION MONOCENTRICA A NIVEL DE CODO.
- 050403 - ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTIENGA EL CODO EN EL ANGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCION, CON O SIN PROLONGACION A LA MANO, Y ARTICULACION POLICENTRICA O DE CREMALLERA A NIVEL DE CODO.
- 050404 - IGUAL AL ANTERIOR, MAS MECANISMO DE AYUDA A LA FLEXION/EXTENSION.
- 050501 - ORTESIS FUNCIONAL EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, POR ENCIMA DE CODO.
- 050502 - ORTESIS FUNCIONAL EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, POR ENCIMA DE CODO, CON ARTICULACION POLICENTRICA A NIVEL DE CODO.
- 050503 - FERULA PASIVA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METALICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICION, SEGUN PRESCRIPCION.
- 050504 - FERULA PASIVA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METALICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICION, SEGUN PRESCRIPCION, CON ARTICULACION A NIVEL DE HOMBRO Y CODO.
- 050505 - FERULA ACTIVA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METALICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICION, SEGUN PRESCRIPCION, CINEMATIZADA POR CABLE.
- 050506 - FERULA ACTIVA E. TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METALICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICION, SEGUN PRESCRIPCION, CINEMATIZADA POR EXOENERGIA (ELECTRICA).
- 050507 - DISPOSITIVO/CHARPA PARA SOSTEN DE HOMBRO Y CODO.
- ORTESIS DE TRONCO**
- 070101 - CINTURON SACROILIACO EN TEJIDO.
- 070102 - CINTURON SACROILIACO EN CUERO.
- 070201 - LECHO DE DENNIS BROWN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DEL LACTANTE, LECHO DE REPOSO EN PLASTICO O SIMILAR ACOLCHADO, CON CINCHA DE TRACCION SOBRE LA CONVEXIDAD.
- 070202 - KALLABIS, CORSE DE TRES PUNTOS EN CUERO O SIMILAR CON ANCLAJES EN MUSLO, TRONCO Y AXILAS PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DEL LACTANTE.
- 070203 - MILWAUKEE, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS O CIFOSIS, COMPUESTO DE UNA CESTA PELVICA EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, FORRADA O NO, UNA SUPRAESTRUCTURA METALICA UNIDA A UN ANILLO CERVICAL CON DOS APOYOS OCCIPITALES Y MOLDE GLOTCID, CON TODAS LAS PLACAS Y ADITAMENTOS QUE SE PRESCRIBAN.
- 070204 - MILWAUKEE, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS O CIFOSIS, COMPUESTO DE UNA CESTA PELVICA EN CUERO, UNA SUPRAESTRUCTURA METALICA UNIDA A UN ANILLO CERVICAL CON DOS APOYOS OCCIPITALES Y MOLDE GLOTCID, CON TODAS LAS PLACAS Y ADITAMENTOS QUE SE PRESCRIBAN.
- 070205 - PERCYON, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS, COMPUESTO DE DOS VALVAS, UNA ANTERIOR Y OTRA POSTERIOR, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, FORRADO O NO, Y VASTAGO ANTERIOR PARA APOYO EXTERNAL.
- 070206 - BOSTON, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, EN POLIPROPILENO, FORRADO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y CON ALMOHADILLAS DE PRESION, (CESTA ESTANDAR ORIGINAL).
- 070207 - LSOC/MALAGA, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, FORRADO O NO Y CON ALMOHADILLAS DE PRESION.
- 070208 - CORSE DE SOSTEN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DORSOLUMBAR, MONO O BIVALVO, CON COMPRESIONES EN CONVEXIDADES Y ABERTURAS EN CONCAVIDADES, CON O SIN HOMBRERAS, EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO, FORRADO O NO. (ABBOT, BODY JACKET, MALAGA DORSOLUMBAR, ETC.).
- 070209 - CORSE SILLA, ADITAMENTO PARA SILLA DE RUEDAS Y OTRAS, EN TERMOPLASTICO, CON FORRO BLANDO, CON TODOS LOS DETALLES PRECISOS, PARA CONTROL DE TRONCO.
- 070210 - MICHEL, CORSE DE TRES VALVAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, COMPUESTO DE UNA PLACA PELVICA, UNA PLACA ILIOLUMBAR Y UNA PLACA TORACICA, UNIDAS A PLETINAS ANTERIOR Y POSTERIOR, CONSTRUIDO EN PLEXIGLASS.
- 070211 - LYONES, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, COMPUESTO DE CESTA PELVICA Y PLACAS LUMBARES Y TORACICAS, UNIDAS A BARRAS ANTERIOR Y POSTERIOR, AJUSTABLE EN TODAS SUS POSICIONES, CONSTRUIDO EN PLEXIGLASS.
- 070212 - LYONES, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, COMPUESTO DE CESTA PELVICA Y PLACAS LUMBARES Y TORACICAS, ANILLO CERVICAL, UNIDO TODO A BARRAS ANTERIOR Y POSTERIOR AJUSTABLE EN TODAS SUS POSICIONES, CONSTRUIDO EN PLEXIGLASS.
- 070213 - BERNOIS, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, APOYOS SUBCLAVICULARES Y SISTEMA DE COMPRESION SOBRE GIBOSIDAD, ABERTURA MEDIANTE BISAGRA, CONSTRUIDO EN PLEXIGLASS.
- 070214 - BERNOIS, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, APOYOS SUBCLAVICULARES Y SISTEMA DE COMPRESION SOBRE GIBOSIDAD, ABERTURA MEDIANTE BISAGRA, CON ANILLO CERVICAL, EN PLEXIGLASS.
- 070215 - SWAN, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS, BIVALVO CON APOYO APICE CURVA Y CONTRA APOYO EXTERNAL, CONSTRUIDO EN PLEXIGLASS.
- 070216 - SWAN DERROLANDO, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS, BIVALVO, CON APOYO APICE CURVA Y CONTRA APOYO EXTERNAL GRACUABLE, CONSTRUIDO EN PLEXIGLASS.
- 070217 - MAGUELONE, CORSE PARA EL TRATAMIENTO DEL TORAX EN QUILLA, BIVALVO, CON CIERRE LATERAL Y TIRANTES DE HOMBROS, CON APICE EXTERNAL Y VENTANAS EN CARAS LATERALES, CONSTRUIDO EN PLEXIGLASS.
- 070218 - CORSE DE ELONGACION AMBULATORIA, DR. COTREL, PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS O CIFOSIS, COMPUESTO DE CESTA PELVICA Y Tutores, ANTERIOR Y POSTERIOR, CON TORNILLOS DISTRACTORES Y APOYOS SUBGLOTCID Y OCCIPITAL, EN PLEXIGLASS O TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO FORRADO CON ESPUMA DE POLIURETANO.
- 070219 - JEWETT, CORSE DE HIPEREXTENSION, MARCO DE HIPEREXTENSION CON APOYOS PUBICO Y EXTERNAL Y CINCHA POSTERIOR, CONSTRUIDO EN DURALUMINIO.
- 070220 - ORTESIS DE HIPEREXTENSION, MARCO DE HIPEREXTENSION, APOYOS PUBICO Y EXTERNAL, UNIDO CON FLEJE ANTERIOR Y CINCHA POSTERIOR, CONSTRUIDO EN DURALUMINIO.
- 070221 - COTREL, APARATO PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, MEDIANTE TRACCION Y AUTOELONGACION, COMPUESTO DE UN SISTEMA DE ARNES DE ANCLAJES PELVICO Y AXILAR Y OCCIPITOMENTONIANO ADAPTADO AL LECHO MEDIANTE SOPORTE Y CONTRAPESOS.
- 070301 - ORTESIS LUMBOSACRA, SEMIRRIGIDA PARA SOSTEN DE COLUMNA Y/O SUSPENSION ABDOMINAL, ESTANDAR PARA CABALLERO.
- 070302 - IGUAL AL ANTERIOR, PARA SEÑORA.
- 070303 - ORTESIS LUMBOSACRA, SEMIRRIGIDA CONSTRUIDA EN CUTIALOODON O SIMILAR, REFUERZOS SEMIFLEXIBLES GUARNECIDOS EN CUERO Y CORREAS DE ABROCHAR, SOBRE MEDIDA, CABALLERO.
- 070304 - IGUAL AL ANTERIOR, PARA SEÑORA.
- 070305 - ORTESIS DORSOLUMBAR, SEMIRRIGIDA PARA SOSTEN DE COLUMNA Y/O SUSPENSION ABDOMINAL, ESTANDAR PARA CABALLERO.
- 070306 - IGUAL AL ANTERIOR, PARA SEÑORA.
- 070307 - ORTESIS DORSOLUMBAR, SEMIRRIGIDA CONSTRUIDA EN CUTIALOODON O SIMILAR, REFUERZOS SEMIFLEXIBLES GUARNECIDOS EN CUERO Y CORREAS DE ABROCHAR, SOBRE MEDIDA, CABALLERO.
- 070308 - IGUAL AL ANTERIOR, PARA SEÑORA.
- 070401 - KNIGHT, ORTESIS LUMBOSACRA, ESTRUCTURA POSTERIOR METALICA Y PETO ABDOMINAL.
- 070402 - WILLIAMS, ORTESIS LUMBOSACRA, ESTRUCTURA POSTERIOR METALICA Y PETO ABDOMINAL, DINAMICA.
- 070403 - ORTESIS LUMBOSACRA, ESTRUCTURA POSTERIOR EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO Y PETO ABDOMINAL.
- 070404 - TAYLOR, ORTESIS DORSOLUMBAR, ESTRUCTURA POSTERIOR METALICA Y PETO ABDOMINAL.
- 070501 - ORTESIS ESCAPULOTORACICA, TIRANTES HOMOPLASTICOS, CRUZADOS REGULABLES.
- PRENDAS PRESO-TERAPIA PARA QUEMADOS**
- P00101 - MASCARA, JOBST.
- P00102 - MASCARA, AUXOR.
- P00103 - SOPORTE DE MENTON, JOBST.
- P00104 - SOPORTE DE MENTON, AUXOR.
- P00105 - CHALECO SIN MANGAS, JOBST.
- P00106 - CHALECO SIN MANGAS, AUXOR.
- P00107 - CHALECO CON MANGAS, JOBST.
- P00108 - CHALECO CON MANGAS, AUXOR.
- P00109 - PRENDA TRONCO SIN MANGAS, JOBST.
- P00110 - PRENDA TRONCO SIN MANGAS, AUXOR.
- P00111 - PRENDA TRONCO CON MANGAS, JOBST.
- P00112 - PRENDA TRONCO CON MANGAS, AUXOR.
- P00113 - GUANTELETE, JOBST.
- P00114 - GUANTELETE, AUXOR.
- P00115 - GUANTE, JOBST.
- P00116 - GUANTE, AUXOR.
- P00117 - MANGA, JOBST.
- P00118 - MANGA, AUXOR.
- P00119 - MANGA CON EXTENSION DE HOMBRO, JOBST.
- P00120 - MANGA CON EXTENSION DE HOMBRO, AUXOR.
- P00121 - MANGA CON GUANTELETE, JOBST.
- P00122 - MANGA CON GUANTELETE, AUXOR.
- P00123 - MANGA CON EXTENSION DE HOMBRO Y GUANTELETE, JOBST, UNA PIEZA.
- P00124 - MANGA CON EXTENSION DE HOMBRO Y GUANTELETE, AUXOR, EN DOS PIEZAS.

P00125	- GUANTE HASTA EL CODO, JOBST.	SACH, ARTICULADO, GREISSINGER.	
P00126	- GUANTE HASTA EL CODO, AUXOR.	P10202	- IGUAL AL ANTERIOR, CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURON, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.
P00127	- CALZON, JOBST.	P10203	- PROTESIS PARA AMPUTACION TIBIAL, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE DE MORFOLOGIA: PTB, PTS, KBM (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), SISTEMA ISNY, MATERIAL: FLEXIBLE EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER.
P00128	- CALZON, AUXOR.	P10204	- IGUAL AL ANTERIOR, CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURON, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.
P00129	- CALCETIN, JOBST.	P10205	- PROTESIS PARA AMPUTACION TIBIAL, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE DE MORFOLOGIA: PTB, PTS, KBM (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), MATERIAL BLANDO EN: CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO, SILICONA, MATERIAL DURO EN: RESINA ACRILICA LAMINADA, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER.
P00130	- CALCETIN, AUXOR.	P10206	- IGUAL AL ANTERIOR, CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURON, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.
P00131	- MEDIA, JOBST.	P10207	- PROTESIS PARA AMPUTACION TIBIAL, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE CON MORFOLOGIA: PTB, PTS, KBM (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), SISTEMA ISNY, MATERIAL: FLEXIBLE EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER.
P00132	- MEDIA, AUXOR.	P10208	- IGUAL AL ANTERIOR, CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURON, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.
P00133	- PANTI COMPLETO, JOBST.	P10301	- PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE CON MORFOLOGIA CUADRANGULAR, MATERIAL BLANDO EN: CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO, SILICONA, MATERIAL DURO EN: RESINA ACRILICA LAMINADA, ARTICULACION: 3R21 (SIN BLOQUEO), 3R23 (CON BLOQUEO), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULAS, CORREAJE SILECIANO, ETC.
P00134	- PANTI COMPLETO, AUXOR.	P10302	- PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE DE MORFOLOGIA CUADRANGULAR, MATERIAL BLANDO EN: CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO, SILICONA, MATERIAL DURO EN: RESINA ACRILICA LAMINADA, ARTICULACION: 3R21 (SIN BLOQUEO), 3R23 (CON BLOQUEO), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULAS, CORREAJE SILECIANO, ETC.
P00135	- PANTI COMPLETO, ABIERTO EN PERINE, JOBST.	P10303	- PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE DE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, ARTICULACION DE RODILLA: 3R21 (SIN BLOQUEO), 3R23 (CON BLOQUEO), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULAS, CORREAJE SILECIANO, ETC.
P00136	- PANTI COMPLETO, ABIERTO EN PERINE, AUXOR.	P10304	- PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE DE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, ARTICULACION DE RODILLA: 3R30 (SIN BLOQUEO), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULAS, CORREAJE SILECIANO, ETC.
P00137	- PANTI UNA PIERNA, JOBST.	P10305	- PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE DE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, ARTICULACION DE RODILLA: 3R32 (CON BLOQUEO), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULAS, CORREAJE SILECIANO, ETC.
P00138	- PANTI UNA PIERNA, AUXOR.	P10401	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR, MATERIAL: MADERA, RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE, RODILLA: MONOCENTRICA LIBRE, MONOCENTRICA LIBRE CON IMPULSOR, MONOCENTRICA LIBRE CON IMPULSOR FRENO EN LA FASE DE BALANCEO Y BLOQUEO EN LA FASE DE APOYO (YUPA), MONOCENTRICA LIBRE OPCIONAL CON BLOQUEO MANUAL EN LA MARCHA, GERIATRICA, DE BAÑO, POLICENTRICA LIBRE (LANG), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
P00139	- PANTI UNA PIERNA LARGA Y OTRA CORTA, JOBST.	P10402	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, RODILLA: MONOCENTRICA LIBRE, MONOCENTRICA LIBRE CON IMPULSOR, MONOCENTRICA LIBRE CON IMPULSOR FRENO EN LA FASE DE BALANCEO Y BLOQUEO EN LA FASE DE APOYO (YUPA), MONOCENTRICA LIBRE OPCIONAL CON BLOQUEO MANUAL EN LA MARCHA, GERIATRICA, DE BAÑO, POLICENTRICA LIBRE (LANG), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
P00140	- PANTI UNA PIERNA LARGA Y OTRA CORTA, AUXOR.	P10403	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR, MATERIAL: MADERA, RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE, RODILLA: MONOCENTRICA EJE RETRASADO MUY LARGO 3R16, MONOCENTRICA EJE RETRASADO MUY LARGO 3R17, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
<u>SILLAS DE RUEDAS</u>		P10404	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, RODILLA: MONOCENTRICA EJE RETRASADO MUY LARGO 3R16, MONOCENTRICA EJE RETRASADO MUY LARGO 3R17, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO101	- SILLA PLEGABLE AUTOPROPULSABLE, ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO CROMADO, REPOSABRAZOS DESMONTABLES, REPOSAPIES GRADUABLES DE ALTURA, TAPIZADO EN SKAY Y REFORZADO EL INTERIOR CON LONA PLASTIFICADA, RUEDAS TRASERAS DE 600 mm HINCHABLES Y DELANTERAS DE 200 mm, FRENSOS INDEPENDIENTES EN LAS RUEDAS TRASERAS.	P10405	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR, MATERIAL: MADERA, RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE, RODILLA: MONOCENTRICA LIBRE CON FRENO 3R15, MONOCENTRICA LIBRE CON IMPULSOR 3R22, MONOCENTRICA CON BLOQUEO 3R17, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO102	- IGUAL AL ANTERIOR, CON INODORO INCORPORADO.	P10406	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, RODILLA: MONOCENTRICA LIBRE CON FRENO 3R15, MONOCENTRICA LIBRE CON IMPULSOR 3R22, MONOCENTRICA CON BLOQUEO 3R17, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO103	- SILLA PLEGABLE AUTOPROPULSABLE, ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO CROMADO, REPOSABRAZOS DESMONTABLES, REPOSAPIES DESMONTABLES, TAPIZADO EN SKAY Y REFORZADO EL INTERIOR CON LONA PLASTIFICADA, RUEDAS TRASERAS DE 600 mm HINCHABLES Y DELANTERAS DE 200 mm, FRENSOS INDEPENDIENTES EN LAS RUEDAS TRASERAS.	P10407	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR, MATERIAL: MADERA, RESINA ACRILICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE, RODILLA: POLICENTRICA DE DOS EJES 3R19, POLICENTRICA DE CUATRO EJES 3R20, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO104	- IGUAL AL ANTERIOR, CON INODORO INCORPORADO.	P10408	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, RODILLA: POLICENTRICA DE DOS EJES 3R19, POLICENTRICA DE CUATRO EJES 3R20, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO105	- SILLA PLEGABLE AUTOPROPULSABLE, ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO CROMADO, REPOSABRAZOS DESMONTABLES, REPOSAPIES DESMONTABLES Y GIRATORIOS, TAPIZADO EN SKAY Y REFORZADO EL INTERIOR CON LONA PLASTIFICADA, RUEDAS TRASERAS DE 600 mm HINCHABLES Y DELANTERAS DE 200 mm, FRENSOS INDEPENDIENTES EN LAS RUEDAS TRASERAS, PARA DOBLE AMPUTADO.	P10409	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, RODILLA: MONOCENTRICA LIBRE CON FRENO 3R33, MONOCENTRICA LIBRE CON IMPULSOR 3R34, MONOCENTRICA CON BLOQUEO 3R33, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO106	- IGUAL AL ANTERIOR, CON INODORO INCORPORADO.	P10410	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE MORFOLOGIA CUADRANGULAR O EN V. (ISNY O SCAT-CAM) EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, RODILLA: POLICENTRICA DE DOS EJES 3R19, POLICENTRICA DE CUATRO EJES 3R20, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULA, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO107	- SILLA FIJA, ESTRUCTURA DE ACERO CROMADO, TAPIZADO EN SKAY Y REFORZADO DE GOMASPIUMA, REPOSAPIES FIJOS, RESPALDO FIJO, CON INODORO INCORPORADO.	P10501	- PROTESIS PARA DESARTICULACION DE CADERA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, CESTA PELVICA EN RESINA ACRILICA LAMINADA, ARTICULACION: 3R21 (SIN BLOQUEO), 3R23 (CON BLOQUEO), PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, SUSPENSION: VALVULAS, CORREAJE SILECIANO, ETC.
SRO108	- IGUAL AL ANTERIOR, CON RESPALDO RECLINABLE.		
SRO109	- SILLA PARAGUAS, PLEGABLE CON REPOSAPIES Y FRENSOS, TUBO DE ALUMINIO, RUEDAS PEQUEÑAS, TAMAÑO ADECUADO.		
SRO110	- SILLA PARAPLEJICA DE NIÑO, PLEGABLE O NO, DESMONTABLE, REPOSABRAZOS DESMONTABLES, REPOSAPIES GRADUABLES, CINTURONES PARA SUJECION DE TRONCO, RESPALDO GRADUABLE CON O SIN OJERAS, OPCIONALMENTE CON LOS ADITAMENTOS QUE PRECISE, (INODORO, TABLERO, RUEDAS A DETERMINAR, ETC.)		
SRO111	- SILLA ESPECIAL PARA HEMIPLEJICO, (CON DOBLE APOYO EN LATERAL DERECHO O IZQUIERDO).		
SRO112	- IGUAL AL ANTERIOR, CON INODORO INCORPORADO.		
<u>NOTA:</u> LOS ARTICULOS DE ESTE GRUPO, PODRAN SER DISPENSADOS DE CUALQUIER MARCA COMERCIAL, SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN SUS CARACTERISTICAS Y GARANTIAS.			
<u>VARIOS</u>			
VA0101	- APARATO PARA LA CONTENCIÓN DE HERNIA, INGUINAL, INGUINO-ESCROTAL O CRURAL, ELASTICO UNILATERAL.		
VA0102	- APARATO PARA LA CONTENCIÓN DE HERNIA, INGUINAL, INGUINO-ESCROTAL O CRURAL, ELASTICO BILATERAL.		
VA0103	- APARATO PARA LA CONTENCIÓN DE HERNIA, INGUINAL, INGUINO-ESCROTAL O CRURAL, ACERO, UNILATERAL.		
VA0104	- APARATO PARA LA CONTENCIÓN DE HERNIA, INGUINAL, INGUINO-ESCROTAL O CRURAL, ACERO, BILATERAL.		
VA0105	- APARATO PARA HERNIAS IRREDUCIBLES, DOTADO DE SUSPENSORES ESPECIALES.		
VA0201	- PROTESIS DE MAMA EXOGENA, SILICONA SOLIDA.		
VA0301	- COJIN ANTIESCARA, DE FLUTACION.		
VA0302	- COJIN ANTIESCARA, DE GEL DE SILICONA SOLIDA.		
VA0303	- COJIN ANTIESCARA, DE GEL DE SILICONA SOLIDA Y OPOR.		
<u>PROTESIS DE MIEMBRO INFERIOR</u>			
P10101	- PROTESIS AMPUTACION PARCIAL O TOTAL DE DEDO/5, PLANTILLA PROTESICA SUSTITUYENDO EL SEGMENTO AMPUTADO Y APOYO RETROCAPITAL DESCARGANDO LA CABEZA DEL METATARSO, CON O SIN FLEJE METALICO.		
P10102	- PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARSIANA, PLANTILLA PROTESICA SUSTITUYENDO EL SEGMENTO AMPUTADO, RECONSTRUCCION DEL ARCO TRANSVERSO, FLEJE METALICO FUNCIONAL Y FIJACION ADECUADA INFRAMALEOLAR.		
P10103	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE LISFRANC, BOTIN CON PLANTILLA DE RECONSTRUCCION DEL ARCO INTERNO Y RELLENO DE ANTEPIE, CON FLEJE METALICO.		
P10104	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE LISFRANC, FERULA RANCHO DE LOS AMIGOS, EN POLIPROPILENO AL VACUUM, CON RELLENO PROTESICO ANTERIOR.		
P10105	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE CHOPART, ENCAJE EN CUERO Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELASTICO.		
P10106	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE CHOPART, FERULA RANCHO DE LOS AMIGOS, EN POLIPROPILENO AL VACUUM, CON RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELASTICO.		
P10107	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE CHOPART, HEMIVALVA ANTERIOR LAMINADA EN RESINA ACRILICA, APOYOS Y CIERRE SUPRACONDILARES, PUNTERA ELASTICA.		
P10108	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE CHOPART, HEMIVALVA ANTERIOR ENCAJE ISNY, FLEXIBLE EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, APOYOS Y CIERRE SUPRACONDILARES, PUNTERA ELASTICA.		
P10109	- PROTESIS PARA AMPUTACION PIRODOFF, BOTIN EN TERMOPLASTICO SEMIRRIGIDO AL VACUUM, CUERO O SIMILAR, Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELASTICO.		
P10110	- PROTESIS PARA AMPUTACION PIRODOFF, BOTIN EN RESINA ACRILICA, Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELASTICO.		
P10111	- PROTESIS PARA AMPUTACION PIRODOFF, BOTIN SISTEMA ISNY, FLEXIBLE EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELASTICO.		
P10112	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE SYME, ENCAJE BLANDO, ENCAJE DURO LAMINADO EN RESINA ACRILICA CON APOYO PTB, KBM, ETC, CON O SIN ABERTURA LATERAL O POSTERIOR Y PIE SACH ESPECIFICO.		
P10113	- PROTESIS PARA AMPUTACION DE SYME, ENCAJE ISNY, FLEXIBLE EN THERMO-VAC, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, Y PIE SACH ESPECIFICO.		
P10201	- PROTESIS PARA AMPUTACION TIBIAL, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, ENCAJE DE MORFOLOGIA: PTB, PTS, KBM (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), MATERIAL BLANDO EN: CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRILICA, POLIPROPILENO, SILICONA, MATERIAL DURO EN: RESINA ACRILICA, PIE:		

- CRILICA LAMINADA, ARTICULACION DE CADERA: CON BLOQUEO 7E5, SIN BLOQUEO 7E4, ARTICULACION DE RODILLA: CON IMPULSOR 3R19, CON FRENO 3R22, CON BLOQUEO 3R17, ADAPTADOR CON ROTACION 4R37. PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER.
- P10502 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE CADERA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, CESTA PELVICA EN RESINA ACRILICA LAMINADA, ARTICULACION DE CADERA: CON BLOQUEO 7E5, SIN BLOQUEO 7E4, ARTICULACION DE RODILLA: POLICENTRICA DE DOS EJES 3R19, POLICENTRICA DE CUATRO EJES 3R20, ADAPTADOR CON ROTACION 4R37, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER.
- P10503 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE CADERA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, CESTA PELVICA EN RESINA ACRILICA LAMINADA, ARTICULACION DE CADERA: 7E7, ARTICULACION DE RODILLA: 3R05, 3R34, 3R35, ADAPTADOR DE ROTACION 4R51, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, PROTESIS EN TITANIO.
- P10504 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE CADERA, ESTRUCTURA ENDOESQUELETICA, CESTA PELVICA EN RESINA ACRILICA LAMINADA, ARTICULACION DE CADERA: 7E7, ARTICULACION DE RODILLA: POLICENTRICA DE DOS EJES, POLICENTRICA DE CUATRO EJES 3R36, CON ADAPTADOR DE ROTACION 4R51, PIE: SACH, ARTICULADO, GREISSINGER, PROTESIS EN TITANIO.
- PROTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR
- P50101 - PROTESIS AMPUTACION PARCIAL DE MANO, ESTETICA PASIVA, CON RELLENO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE LA ZONA AMPUTADA Y QUANTE COSMETICO.
- P50102 - PROTESIS AMPUTACION PARCIAL O TOTAL DE UNO O VARIOS DEDOS, FUNCIONAL, CON PULGAR EN OPPOSICION Y QUANTE COSMETICO.
- P50103 - PROTESIS FUNCIONAL PARA AMPUTACION TOTAL DE TODOS LOS DEDOS, CON ENCAJE LAMINADO, ARTICULACION METACARPOFALANGICA, CINEMATIZADA POR FLEJO EXTENSION DE MUÑECA Y QUANTE COSMETICO.
- P50201 - PROTESIS ESTETICA PASIVA DESARTICULACION DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O CORTO, O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MANO ESTETICA FUNCIONAL Y QUANTE COSMETICO.
- P50202 - PROTESIS FUNCIONAL ACTIVA DESARTICULACION DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O CORTO, O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, ARTICULACION DE MUÑECA, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50203 - PROTESIS FUNCIONAL ACTIVA DESARTICULACION DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O CORTO, O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, ARTICULACION DE MUÑECA, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50204 - PROTESIS MIOELECTRICA DESARTICULACION DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO SUBEPIPTOCLEAR O SUPRACONDILAR, O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, MANO, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50301 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO ESTETICA PASIVA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, MUÑECA REDONDA (ESFERICA) O OVAL, MANO ESTETICO PASIVA Y QUANTE COSMETICO.
- P50302 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO FUNCIONAL ACTIVA, ENCAJE LAMINADO SUBEPIPTOCLEAR SUPRACONDILAR O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50303 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO FUNCIONAL ACTIVA, ENCAJE LAMINADO SUBEPIPTOCLEAR SUPRACONDILAR O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50304 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO MUÑO CORTO, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS MULTIPLICADORAS, CON CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50305 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO MUÑO CORTO, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CON CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50306 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO MUÑO CORTO, DOBLE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRA CON BLOQUEO HOSMER, ACTIVADO POR EL MUÑO, CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA DE MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50307 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO MUÑO CORTO, DOBLE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRA CON BLOQUEO HOSMER, ACTIVADO POR EL MUÑO, CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA DE MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50308 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO, ESTETICA PASIVA PARA NIÑO, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CON MANOPLA, MANO PASIVA Y FUNDA.
- P50309 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, SUPRACONDILAR, MANO, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50310 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE DOBLE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, SUPRACONDILAR, MUÑECA MECANICA DE PRONOSUPINACION ACTIVA, MANO MIOELECTRICA, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50311 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE DOBLE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, TIPO SUPRACONDILAR, PRONOSUPINACION ELECTRICA, MANO MIOELECTRICA Y QUANTE COSMETICO.
- P50312 - PROTESIS AMPUTACION ANTEBRAZO, MIOELECTRICA, MUÑO CORTO, DOBLE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS MULTIPLICADORAS CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MANO MIOELECTRICA Y QUANTE COSMETICO.
- P50401 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACION ASISTIDA (HOSMER), CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50402 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACION ASISTIDA (HOSMER), CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50403 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO OB 16X12, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50404 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO OB 16X12, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50405 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, MIOELECTRICA, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACION ASISTIDA (HOSMER), MANO ELECTRICA, CORREAJE, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50406 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, MIOELECTRICA, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO OB 16X12, MANO ELECTRICA, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50407 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, MIOELECTRICA, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACION ASISTIDA (HOSMER), MANO MIOELECTRICA, PRONOSUPINACION POR MICROLLAVE O DOBLE CANAL, CORREAJE, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50408 - PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, MIOELECTRICA, CON ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, BARRAS CON BLOQUEO OB 16X12, MANO MIOELECTRICA, PRONOSUPINACION POR MICROLLAVE O DOBLE CANAL, CORREAJE, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50501 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION Y CINEMATIZACION POR CABLES, CODO BALSER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50502 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION Y CINEMATIZACION POR CABLES, CODO BALSER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50503 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION Y CINEMATIZACION POR CABLES, CODO HOSMER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50504 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION Y CINEMATIZACION POR CABLES, CODO HOSMER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50505 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION Y CINEMATIZACION POR CABLES, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50506 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION Y CINEMATIZACION POR CABLES, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50507 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, ESTETICO PASIVA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, SISTEMA ENDOESQUELETICO, FUNDA ESTETICA Y CORREAJE DE SUSPENSION, MANO ESTETICA PASIVA Y QUANTE COSMETICO.
- P50508 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION, CODO BALSER, MANO MIOELECTRICA, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50509 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION, CODO HOSMER, MANO MIOELECTRICA, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50510 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MANO MIOELECTRICA, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50511 - PROTESIS PARA AMPUTACION DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION, CODO BALSER, MANO MIOELECTRICA, PRONOSUPINACION POR MICROLLAVE O POR DOBLE CANAL, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50512 - PROTESIS AMPUTACION DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION, CODO HOSMER, MANO MIOELECTRICA, PRONOSUPINACION POR MICROLLAVE O POR DOBLE CANAL, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50513 - PROTESIS AMPUTACION BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, CORREAJE DE SUSPENSION, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MANO MIOELECTRICA, PRONOSUPINACION POR MICROLLAVE O POR DOBLE CANAL, ACCESORIOS Y QUANTE COSMETICO.
- P50601 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE HOMBRO, ESTETICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, SISTEMA ENDOESQUELETICO, FUNDA ESTETICA, MEDIA, CORREAJE DE SUSPENSION, ARTICULACION DE CODO CON O SIN BLOQUEO, MANO ESTETICA Y QUANTE COSMETICO.
- P50602 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE HOMBRO, ESTETICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, ARTICULACION DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSION CINEMATIZADA POR CABLE, CODO BALSER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50603 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE HOMBRO, ESTETICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, ARTICULACION DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSION CINEMATIZADA POR CABLE, CODO BALSER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50604 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE HOMBRO, ESTETICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, ARTICULACION DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSION CINEMATIZADA POR CABLE, CODO HOSMER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50605 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE HOMBRO, ESTETICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, ARTICULACION DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSION CINEMATIZADA POR CABLE, CODO HOSMER, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50606 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE HOMBRO, ESTETICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, ARTICULACION DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSION CINEMATIZADA POR CABLE, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50607 - PROTESIS PARA DESARTICULACION DE HOMBRO, ESTETICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, ARTICULACION DE HOMBRO PASIVA, CORREAJE DE SUSPENSION CINEMATIZADA POR CABLE, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MUÑECA MULTIPLES POSICIONES O DE FIJACION MULTIPLE, MANO ESTETICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y QUANTE COSMETICO.
- P50608 - PROTESIS PARA DESARTICULACION INTERCAPULOTORACICA, ESTETICA, ENCAJE LAMINADO O SISTEMA ISHY EN THERMO-VAC, SISTEMA ENDOESQUELETICO, FUNDA ESTETICA Y MEDIA, CORREAJE DE SUSPENSION, ARTICULACION DE CODO CON O SIN BLOQUEO, PASIVA, MANO ESTETICA Y QUANTE COSMETICO.
- P50701 - PINZA-GANCHO ADULTO OB 10A11.
- P50702 - PINZA-GANCHO DE ALUMINIO HOSMER CON NEOPRENO.
- P50703 - PINZA-GANCHO DE ALUMINIO PARA NIÑO OB 10A25.
- P50704 - PINZA-GANCHO DE ALUMINIO CADETE OB 10A37.
- P50705 - PINZA-GANCHO DE TRABAJO OB 10A12.
- P50706 - PINZA MIOELECTRICA OB 8E26-6.
- P50707 - PINZA ACTIVA "SIERRA" CON APERTURA EXCENTRICA HOSMER.

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1986, por la que se regula la Red Transfusional de Andalucía (BOJA núm. 58, de 17.6.86).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 6 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA nº 58, de 17 de junio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:
En la página 2.102, segunda columna, artículo 2º al final,

después del apartado g), debe decir: «h) realizar propuestas de planificación y desarrollo de una política de hemoderivados, tendente a afrontar la obtención de éstos, a partir de la donación altruista».

En la página 2.102, segunda columna, artículo 6º, donde dice: «Red transfusional Andaluza», debe decir: «Red Transfusional Andaluza».

Sevilla, 26 de septiembre de 1986

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la Avda. Soler Bons s/n. al Ayuntamiento de Montefrío.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Montefrío (Granada), y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el

día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto ceder la gestión de uso, para fines culturales, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en la Avda. Soler Bons s/n. de Montefrío (Granada). El inmueble tiene una extensión superficial de 990 m², con una planta construida. Fue transferido a la Junta de Andalucía como Taller de Artesanía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE núm. 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca consta en escritura pública de compraventa n.º 895 de 24 de marzo de 1966, otorgada ante Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Pedro Avila Alvarez.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Montefrío, se fija en cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO en expediente núm. 782/86-6 (PP. 664/86).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Sevilla.

Hace público: Que en dicho Juzgado y bajo el núm. 782/86-5 se tramita expediente a instancia de D. Andrés González Fraga, para inscribir a su favor el dominio que le corresponde sobre la siguiente finca:

Casa en calle Canal nº 30, antes 22 en El Cerro del Aguila, linda por la derecha entrando con la núm. 28 propiedad de D. José Gil Muriana y otro; izquierda con Canal 32 propiedad de D. Juan Caballero Sánchez y otro y con Piscina 4 propiedad de D. Manuel Ortega y otros y por el fondo con Piscina 6 de D. Alfredo Ramírez Alcón y otro. Mide 5 metros de fachada por 20 de fondo, o sea 100 metros cuadrados, constando de una sola planta, dividida en dos edificaciones con un patio entre ambas, de unos 20 metros cuadrados.

En dicho expediente se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción pretendida a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado y aleguen lo que a su derecho convenga, bajo las prevenciones legales.

Dado en Sevilla a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario, Manuel Domínguez. El Juez, Pedro Núñez.

JUZGADO DE 1º INSTANCIA NUM. 7 DE SEVILLA

EDICTO en autos 265/86-A (PP. 659/86).

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Siete de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos 265/86-A, sobre divorcio, instados por D.ª María de las Mercedes Melchón Fernández, se cita y emplaza al demandado D. Daniel Pool Peñalver, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del

término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.—El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. ONCE DE SEVILLA

CEDULA de notificación. Juicio de desahucio núm. 58/86 (PP. 671/86).

En cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por lo Sra. Juez del Juzgado de Distrito núm. once de esta capital en los autos de juicio de desahucio núm. 58/86, seguidos a instancia de D. José Failde Villaraviz contra D. Manuel Aranda Sánchez, con domicilio en C/ Adriano núm. 10, 3º, sobre falta de pago de renta, ha recaído la siguiente sentencia:

«Sentencia. En Sevilla a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, la Sra. D.ª M.ª Auxiliadora Echavarrí García, Juez Titular de la misma habiendo visto los presentes autos de juicios de desahucio núm. 58/86 entre D. José Failde Villaraviz como demandante y D. Miguel Aranda Sánchez como demandado, vecinos de Sevilla sobre desahucio de la vivienda sita en C/ Adriano núm. 10, 3º, por falta de pago de rentas.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. José Failde Villaraviz, condenando en su consecuencia al demandado D. Manuel Aranda Sánchez a que en el término de ley, fijado en el artículo 1596 de la referida ley procesal civil, en relación con el 114, apartada 1ª y 124 de la de Arrendamientos Urbanos, desaloje la vivienda sito en C/ Adriano núm. 10, 3º que ocupa, propiedad de aquél, dejando a su libre disposición, operciéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, a las fines acordada por medio de la inserción de la presente en el B.O. de la Junta de Andalucía, expido la presente.

Sevilla, 18 de septiembre de 1986.— La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Direc-

ción General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 674/86).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar concurso con Admisión Previa la obra que a continuación se especifica:

Restauración del Palacio de los Infantes de Orleans y Borbón en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Presupuesto 38.482.456 Ptas. Plazo de ejecución: 6 meses. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 7, categoría E. Fianza provisional: 769.649 Ptas.

Exposición del expediente. Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Cádiz y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de octubre de 1986, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores. Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», las señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 673/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del servicio. Concurso Centralizado nº 132/86 S, para la contratación del Servicio de revisión anual obligatorio de la Instalación Eléctrica de Quirófanos, UCIS y Locales Especiales.

Tipo máximo de licitación. El Tipo máxima de licitación será de once millones ochocientos sesenta mil pesetas (11.860.000 Ptas).

Fianza provisional. Su importe asciende a doscientas veintisiete mil pesetas (227.000 Ptas), que podrán depositar los licitadores por

cualquiera de los procedimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrán examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones). Sevilla.

Plaza-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionadas Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el segundo jueves siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si éste fuese inhábil, se pasaría al siguiente jueves hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO por el que se anuncia concurso para arrendamiento del servicio de recogida de basuras (PP. 670/86).

Don Juan José Pérez Padilla, Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, Hace saber: Que, conforme a acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto. Arrendamiento del Servicio de Recogida de Basura en los Poblados de Solana de Torralba y Veracruz, de este término municipal.

2. Tipo de licitación. Novecientas sesenta mil pesetas anuales, haciéndose las proposiciones a la baja.

3. Plazas. El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1987, pudiendo ser prorrogado por anualidades hasta un máximo de cinco a partir de la mencionada fecha.

4. Garantías. Provisional: el 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación.

5. Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo, se encuentra de manifiesto en dicha Secretaría el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

6. Modelo de proposición.

«Doncan domicilio en calle de nº con D.N.I. nº expedido en de de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con), enterado del pliego de condiciones y estudio económico anejo que han de regir el concurso para la adjudicación del Servicio Municipal de Recogida de Basuras en los Poblados de Solana de Torralba y Veracruz, anunciada en el Boletín Oficial del Estado nº de fecha se comprometo a prestar dicho Servicio por el precio de pesetas (con letra), con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones y estudio económico» (fecha y firma).

7. Apertura de plicas. Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, en la Casa Consistorial.

Ubeda, 23 de septiembre de 1986

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre segunda convocatoria de subasta, para la adjudicación de obras relativas al Modificado del proyecto de rehabilitación de edificio municipal, sito en c/ Pajaritos núm. 14. 2ª fase (PP. 688/86).

Aprobado por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 1 de octubre de 1986 la 2ª convocatoria de subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de las obras correspondientes al Modificado del proyecto de rehabilitación de edificio municipal sito en c/ Pajaritos nº 14 (2ª fase) por un importe tipo de noventa y cuatro millones siete mil ochenta y ocho pesetas (94.007.088 ptas.), por la presente se pone en conocimiento que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 122 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. se encuentran expuestos en el Negociado de Gestión y Contratación de esta Gerencia, sito en Plaza de la Encarnación nº 24, 4ª planta, en horas de 9 a 13 los Pliegos de Condiciones que rigen dicha convocatoria, a efectos de posibles reclamaciones.

De igual forma y en orden al contenido del apartado 2º del citado art. 122 en relación con el 123 del mencionado Real Decreto, se comunica a los posibles licitadores, que tanto el Modificado del Proyecto como lo restante documentación técnica y económico-administrativa de dicha obra, estarán a disposición de los mismos poro consulto, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Junta de Andalucía o en el del Estado, en su caso, en el indicado Negociado y dentro del mismo horario.

En cualquier caso el mencionado plazo quedará en suspenso, de presentarse reclamaciones al Pliego de Condiciones indicado, reanudándose el mismo una vez sean resueltas dichas reclamaciones por las organismos competentes.

Objeto: Ejecución obras rehabilitación edificio municipal sito en c/ Pajaritos, 14 (2ª fase).

Tipo de licitación: 94.007.088 pts. mejorado a lo baja.

Plazo de ejecución obras: 10 meses.

Fianzas: Provisional: 1.880.142 ptas.

Definitiva: la que resulta de la adjudicación.

Pagos: Por certificación de obras.

Presentación de proposiciones: Las ofertas habrán de presentarse en sobres cerrados y lacrados en la oficina del Registro General de la Gerencia, sito en planta baja del edificio de la Plaza de la Encarnación 24, en horas de 9 a 13, durante el plazo de veinte días, a partir del último anuncio publicado en los Boletines Oficiales que con arreglo a lo ley correspondan.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 6.1.3 del Pliego de Condiciones administrativas particulares.

sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

sobre C) requisitos técnicos en la forma que determino la cláusula 6.1.2 del citado Pliego de Condiciones administrativas particulares.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil inmediatamente posterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas ante la Mesa designada al efecto en la planta 6ª del edificio de la Gerencia.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don _____, de estado _____,
profesión _____, domicilio _____,
D.N.I. _____, expedido en _____,
con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____)
como _____ por _____,
acreditado _____ por _____,
enterado de la convocatoria de subasta con trámite de Admisión
Prevía anunciada en el Boletín Oficial de _____,
con fecha _____, toma parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de _____
en el precio de _____ ptas., incluido I.V.A., (en letra y número) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.
(lugar, fecha y firma)

El presente anuncio, que correrá a cargo del adjudicatario de la obra, estará expuesto al público durante el plazo de presentación

de ofertas mencionado en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en planta baja del edificio aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de octubre de 1986.- El Gerente. Emilio Molina Lamothé.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta. (PP. 654/86).

Se exponen al público los Pliegos de Condiciones y se convoca licitación de forma simultánea al omparo de lo establecido en el artículo 122-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, para la adjudicación por subasto de las obras incluidos en el Proyecto Técnico de Urbanización de la Avda. Pery Junquera.

Durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán los interesados formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Sistema de licitación: Subasta.

Tipo: Diecisiete millones trescientas cuarenta y tres mil ochenta y cuatro pesetas. (17.343.084) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Documentación a presentar: Proposición económica, documento Nacional de Identidad, declaración de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 9º de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo (B.O.E. nº 114 de 13 de mayo).

Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral y en el Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), resguardo de la garantía provisional constituida y poder en su caso bostanteado por el Secretario de la Corporación, así como la que acredite la clasificación del contratista, D.C.E. en su caso, a justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica. Todo ello en sobre cerrado y lacrado.

Reintegro de la proposición: 550 pesetas en timbre municipal.

La Memoria, Presupuesto y demás documentación relativa a esta subasta, se encuentran de manifiesto en el Area de Urbanismo a este Ayuntamiento (Oficialía Mayor) a disposición de los interesados, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la apertura de plicas tendrá lugar en el Despacho de lo Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Trescientas cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesetas.

Garantía definitiva: Se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos, admitiéndose su constitución mediante aval bancario, conforme a lo establecido en el artículo 113-7º.

MODELO DE PROPOSICION

D _____
(Nombre y apellidos de la persona individual que solicita) _____
de estado _____, de profesión _____
con D.N.I. núm. _____ en nombre propio
(o en representación), enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra _____ anunciada en el Boletín Oficial _____ número _____ de fecha _____, los pliegos de condiciones facultativas y económica-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de _____ con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a las pliegas anteriormente citados por el precio _____ ptas.

(Lugar, fecha y firma)

San Fernando, 16 de septiembre de 1986.- El Secretario General Acctal.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. AREA DE PLANIFICACION E INVERSIONES

ANUNCIO sobre subastas de obras. (PP. 694/86).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), núm 91 de fecha 3 del presente mes de octubre, aparece anuncio de la Excm. Diputación Provincial, de Subasta de Obras, que se rectifica respecto al importe de las fianzas definitivas que aparecen en el mismo y que quedan fijadas en los importes siguientes:

- a) Reforma interior en la Institución Provincial Gaditana.
Fianza definitiva: 3.323.452. ptas.
- b) Pavimentación y Servicios Complementarios Bdas. Fuente Nueva Villa Vieja, Pescadores, Los Pastores y Acebuchal en Algeciras.
Fianza definitiva: 1.840.000. ptas.
- c) Ordenación y mejora espacios libres en la Línea de la Concepción (Cádiz).
Fianza definitiva: 1.200.000. ptas.

Cádiz, 3 de octubre de 1986.- El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 28 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de la explotación que se cita (PP. 107/85).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, hace saber:

Que por el Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, de la Junta de Andalucía, ha sido otorgada y titulada la siguiente Concesión de explotación:

Número: 7.306
Nombre: Moralejo
Mineral: Caliza
Superficie: 4 cuadrículas
Término municipal: Gileno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 23 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref: 3807/AT). (PP. 453/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Cortijo Las Piedras.
Final: C.T. Fuensanta.
Término municipal afectado: Pinos Puente.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 1,660.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálico.
Aisladores: Cadena 2 elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.627.482 pesetas.

Finalidad: Sustituir línea aérea de A.T. entre los CC.TT. citados.

Referencia: 3807/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref: 3808/AT). (PP. 454/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Fuensanta.
Final: C.T. Cortijo Mielles.
Término municipal afectado: Pinos Puente.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 1,390.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2 elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.087.756 pesetas.
Finalidad: Sustituir línea aérea de A.T. existente.
Referencia: 3808/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref: 3809/AT). (PP. 455/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan o continuación:

Peticionaria: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Loreto.
Final: C.T. Cortijo Las Piedras.
Término municipal afectado: Moraleda de Zafayana.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 2,630.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2 elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.866.246 pesetas.
Finalidad: Sustituir línea de A.T. aérea existente.
Referencia: 3809/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref: 3810/AT). (PP. 463/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea alimentación a Láchar.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Láchar.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km: 0,050 y 0,285.
Tensión de Servicio: 8/20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al. 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Acceso a Camina de Cijuela.
Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 8-20 KV. + 5%/230-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.743.491 pesetas.

Finalidad: Sustituir línea aérea de A.T. a su paso por una nueva urbanización para viviendas unifamiliares y construcción de escuelas.

Referencia: 3810/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref: 3811/AT). (PP. 464/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidor a Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea de A.T. de C.S.E. a Polopos.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Polopos-Sorvilán.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 3,025.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2 elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.898.196 pesetas.
Finalidad: Sustituir línea aérea de A.T. que une las poblaciones de Polopos y Sorvilán.
Referencia: 3811/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref: 3813/AT). (PP. 499/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, n° 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Los Vargas-Las Cózares.
Final: Centro de transformación en Los Lorenzos.
Término municipal afectado: Albondón.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 0,070.
Tensión de Servicio: 25/20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyas: Metálicos.
Aisladores: ARVI 42.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Lorenzos.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 25-20 KV $\pm$ 5%/398-230 Voltios.

RED DE BAJA TENSION

Longitud en km: 0,270 y 1,580.
Conductores: 3x150; 3x95; 3x50 y 3x25 mm².
Apoyas: Metálicos.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta: 4.677.068 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los núcleos de población Los Lorenzos, Los Cozares, La Lomilla, El Cartijillo y La Hoya del Muerto.
Referencia: 3813/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de julio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 638/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.107, «Plutón II» Hierro y demás de la C), 19, Dólor Hueheja.
Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada 8 de septiembre de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP.640/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.108, «Los Paqueros», Calizas Marmáreas, 140, Loja, Salor y Alhama de Granada.
Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de septiembre de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria (PP. 693/86).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Almería el día 25 de octubre de 1986, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Confección de la lista de asistencia.
- 2º. Propuesta aprobación de Estatutos y Reglamento Regular del sistema de Elecciones.
- 3º. Aprobación del acto de la reunión o delegación expresa para ello en el Presidente y dos interventores nombrados de entre los Consejeros Generales.

Almería, 2 de octubre de 1986.- El Presidente de la Entidad, Guillermo Verdejo Vivas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO sobre tercera emisión de cédulas hipotecarias (PP. 680/86).

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba -Cajasur-, con domicilio en Córdoba, en Randa de las Tejares n° 18 a 24, fundado en 1864, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 1.500.000.000 (Mil Quinientos Millones) de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de emisión: 15 de octubre de 1986.

Interés: El interés nominal será del 9'5 por 100 pagadero por años vencidos, comenzando a devengarse los intereses el día 1 de abril de 1987, siendo el primer cupón a pagar el día 1 de abril de 1988.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el 15 de octubre de 1986 como inicial poro el lanzamiento de las títulos en «suscripción pública», durante el plazo de 20 días a contar desde dicha fecha. En caso de no suscribirse todas los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el día 1 de abril de 1987.

Precio de emisión: Se establecen unos precios brutos en función del momento de realizarse la suscripción, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha	Precio unitario (Pts.)
1ª Quincena	96.290
2ª Quincena	96.655
3ª Quincena	97.020
4ª Quincena	97.390
5ª Quincena	97.755
6ª Quincena	98.125
7ª Quincena	98.500
8ª Quincena	98.870
9ª Quincena	99.245
10ª Quincena	99.620
11ª Quincena	100.000

Precio de reembolso: A la par, por el valor nominal de los títulos, esto es, 100.000 pesetas, a la finalización del empréstito el día 1 de abril de 1990.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad Emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen Fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las

autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15%, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere. Aquéllos que suscriban a partir del día 1 de enero de 1987, aplicarán la legislación entonces vigente.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta, al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos actos se responsabilizan el Director General, Don José Torronteras Rojas y los siguientes Subdirectores Generales: Don José Serrano del Rosal,

Don Eugenio Prados Martín, Don Manuel Rodríguez Moyano, Don José L. Flórez de Quiñones y Almagro y Don Cristóbal Ortuño Troyano.

Córdoba, 2 de octubre de 1986.- El Director General.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

ANUNCIO para elección de Compromisarios. Ampliación (PP. 690/86).

Como ampliación al anuncio publicado el día 3 de octubre pasado en ese Boletín, se pone en conocimiento de los Sres. impositores de esta Caja de Ahorros, que el sorteo para elección de Compromisarios en Huelva, tendrá lugar el próximo día 17 del presente mes de octubre, a las 11 h.

Sevilla, 3 de octubre de 1986.- El Director General.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.